La Política Europea de Vecindad hacia Azerbaiyán (2010-2015)

Federico Lozzano

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Trabajo Final de Grado

2017

Agradecimientos

Ningún proyecto, del tipo que sea, se lleva adelante sin el apoyo constante e incondicional de un grupo selecto de personas que están para ayudar.

En este caso, debo agradecer en primer lugar a mis padres quienes en gran parte hicieron posible que haya llegado hasta esta instancia, gracias a su apoyo, consejos, charlas y contención. Por otro lado, debo dar las gracias a una persona muy especial en mi vida, Carolina Palomeque, quien me ha escuchado hablar de mi proyecto incansables veces, me ha brindado su apoyo, cariño y acompañamiento a lo largo de este proceso, y sobre todo me ha dado fuerza y aliento cuando más lo necesitaba. También me gustaría agradecer especialmente a mis amigos y futuros colegas, por haber compartido juntos momentos inolvidables.

Por último, y no por ello menos importante, mi completa gratitud a cada uno de los docentes de la carrera, ya que de ellos pude aprender algo que va más allá de cualquier contenido dictado en clase. Además, un especial agradecimiento a los tutores que guiaron mi proyecto y lo encaminaron ayudándome a darle forma y ser lo que aquí se presenta.

A todos ustedes Gracias.

Resumen Ejecutivo

Este trabajo tiene por objetivo analizar aquellos factores que han influido sobre la Unión Europea (UE) respecto del mantenimiento de la Política Europea de Vecindad (PEV) hacia Azerbaiyán en el período 2010-2015.

En torno a los factores, es menester tener en cuenta tres: el factor energético, el económico-comercial y, por último, el político.

Para esto, es indispensable hacer hincapié en el accionar de la UE en materia de política exterior respecto de los beneficiarios de la PEV, particularmente hacia Azerbaiyán que es el caso de estudio propio de este escrito.

De esta manera, se puede afirmar que los factores anteriormente nombrados generan influencia sobre las políticas de la UE sobre otros países, particularmente Azerbaiyán, en el marco de la PEV.

Además, debe contextualizarse a la PEV como una de las herramientas empleadas por la UE para alcanzar sus objetivos esenciales, derivados de los factores anteriormente nombrados. A tal fin, el análisis también se centrará en la disponibilidad de recursos energéticos en Azerbaiyán, las condiciones económicas de tal país, entre otras cuestiones.

Por lo tanto, es posible inferir que la UE ha aplicado la Política de Vecindad con objetivos específicos. Por un lado, mantener un entorno regional estable y democrático, y por otro lado garantizar el abastecimiento energético de todo el territorio del grupo comunitario, a través del establecimiento de relaciones bilaterales y multilaterales con los países miembros de la PEV.

En síntesis, detrás de estos planteos se encuentra presente la cuestión de seguridad de los miembros de la Unión, a partir de un concepto central que es el de la *Seguridad Energética.*

Basándonos en lo expuesto con anterioridad, se buscará lograr un examen completo de la temática propuesta, a través de preguntas tales como: ¿qué intereses posee la UE sobre Azerbaiyán?; ¿es el factor energético una cuestión de seguridad para la UE?; ¿es realmente influyente la relación comercial con el Estado del Cáucaso?

Palabras Clave: Política Europea de Vecindad – Unión Europea – Azerbaiyán – Factor Energético – Factor Económico-Comercial – Factor Político – Seguridad Energética.

Abstract

This work has the main goal of analyze those factors that have influenced over the European Union regards to the maintenance of the European Neighborhood Policy (ENP) towards Azerbaijan between 2010 and 2015.

With respect to the factors, there are two that are the most important ones: energy, economy and policy.

In order to that, it is going to be taken into account all the actions and plans of the EU towards the members of the ENP, and particularly Azerbaijan.

EU makes her own perceptions about those factors that have been named previously. And all this help to build the EU´s interests around energy and economy, which are vital for EU´s security.

Also ENP must be understood as a tool use by the Union to reach her vital aims, which ones are shape by the factors (energy, economy and policy). To this end, this work will analyze energy resources data and macroeconomic conditions of Azerbaijan.

The EU has applied the ENP as an instrument to achieve specific aims. So the ENP has been the way for building stability in the region, taking into account levels of democracy and energy availability.

Thus, beyond all this it can be found the main topic for EU that is security, using as a guide the concept of *Energy Security.*

Based on precedents paragraphs and to get a complete analysis of the topic, some questions should be done: What interests does EU have on Azerbaijan? Is energy factor a security matter for EU? Is commercial factor important for EU?

Key Words: European Neighborhood Policy – European Union – Azerbaijan – Energy Factor – Economical Factor – Political Factor – Energy Security.

Índice

Resumen Ejecutivo/Abstract 3

Introducción 6

Marco Teórico 11

Marco Metodológico 16

Capítulo 1: La PEV: Una Política Comunitaria 18

Contextualización de la PEV.

Acuerdos Previos a la PEV.

2004: Lanzamiento de la PEV.

Primeros Años de la PEV.

Capítulo 2: El Factor Energético, una cuestión de Seguridad para la UE. 37

¿Qué es la Seguridad Energética?

Necesidades de la Unión en materia de energía.

Azerbaiyán como socio y proveedor.

La PEV como instrumento de atracción.

Capítulo 3: El Factor Económico-Comercial y Político. 57

Contexto Interno de Azerbaiyán

Democracia, Gobernanza y Derechos Humanos en Azerbaiyán

La Economía y el Comercio como Complementos

Conclusiones 74

Anexo 80

Bibliografía 81

Introducción

Concretar una política exterior conjunta ha sido un desafío para la Unión Europea desde sus orígenes. Ha tenido sus complicaciones, por caso, la conformación de una política de seguridad y defensa común, que hasta la actualidad no se ha logrado.

Sin embargo, se han elaborado planes de acción y programas específicos orientados a satisfacer demandas circunscriptas a diferentes áreas temáticas y/o geográficas. En la formulación de tales políticas se ha intentado que la democracia sea uno de los valores que se propaguen hacia sus vecinos, pero el problema radica en que en la mayoría de los casos han primado los intereses de la Unión (entre ellos, la energía y seguridad) por sobre la democracia como un valor universal (Kovzoba y Alieva, 2012).

Este modo de acción de la Unión Europea, responde a cuestiones de carácter trascendental que se derivan de la particular importancia que revisten cada una de los sectores geográficos aledaños a los países miembros del grupo comunitario. Entre ellos: Asia Central, el norte de África y el Cáucaso.

Esto es así, debido principalmente a que el vecindario de Europa se convierte en el comúnmente denominado patio trasero por la relevancia que implican los Estados que forman parte de dichas regiones (Witney y Dennison, 2015).

De esta manera, el lanzamiento de la Política Europea de Vecindad (PEV), que se inició en 2004, se convirtió en una de las herramientas para la consolidación política e institucional de aquellos países de carácter estratégico para la Institución Supranacional, entre ellos Armenia, Azerbaiyán y Georgia (Fernández Solá, 2007). En este contexto, es importante remarcar que, en los 12 años de vida de este programa, el flujo monetario hacia los países anteriormente nombrados ha sido sostenido, pero en algunos casos de forma muy desigual.

Una de las características principales de la PEV es que funciona como un instrumento para incrementar la presencia de la UE en el territorio de los países beneficiarios, lo cual puede ser entendido como la aplicación de *soft power* para la consecución de sus intereses. Esto permite vislumbrar que las misiones y delegaciones europeas en el vecindario son elementos que aumentan la capacidad de control, y la influencia para la aplicación de los planes de acción en las diversas zonas geográficas (Popescu y Wilson, 2011).

En otras palabras, la UE por medio de la PEV buscar influenciar a todos los miembros del programa, particularmente sobre los factores variables que la Unión cree vitales para su desarrollo.

Aquí, es importante tener en cuenta que los intereses de la UE pueden ser entendidos como la asignación de altos niveles de importancia a determinados elementos que se perciben como esenciales para la continuidad y funcionamiento de cada uno de los miembros de la Unión, y de la Unión misma en conjunto.

Además, esos intereses están dirigidos hacia los factores que se constituyen en las aristas principales que buscan analizar en este trabajo, lo cuales son: el factor energético, el factor económico-comercial y el factor político.

Es menester tener en cuenta que el análisis de tales factores se lleva a cabo en el marco de la Política Europea de Vecindad, por lo que es central entender en primer lugar las características principales de dicha política, para luego arribar a una comprensión integral de la influencia e importancia de los factores mencionados en las relaciones UE – Azerbaiyán.

El análisis de la importancia del factor energético, el cual hace referencia a las necesidades de la UE en materia de abastecimiento energético y la concepción sobre su seguridad energética, teniendo en cuenta también las condiciones de la matriz de energía en Azerbaiyán.

Por otro lado, el factor económico-comercial donde se analiza la relación comercial de la Unión con Azerbaiyán, teniendo en cuenta como éste último ha manejado su economía en el marco de aplicación de la PEV.

Y finalmente, el análisis del factor político que lleva a comprender la situación interna e institucional de Azerbaiyán y cómo esto modifica o no el comportamiento de la UE hacia ese país.

Ahora bien, es fundamental entender que dichos factores son unidades que varían en el tiempo dependiendo de la situación contextual en la que se encuentran.

Por lo tanto, de lo expuesto anteriormente se deduce que la Política Europea de Vecindad es una herramienta utilizada por la Unión Europea para influir en las condiciones que moldean a los factores mencionados, de manera que sean beneficiosos para la Unión misma.

Para ser más específicos, las características de esta política hacia Azerbaiyán tienen sus particularidades. Esto se constituye en un motivo para preguntarse cuáles son los intereses de la Unión Europea detrás de la aplicación de la PEV, cuyos objetivos son

la consolidación de la democracia, el buen gobierno, el refuerzo de las instituciones, entre otros.

Y el fundamento de tal cuestionamiento se halla principalmente en que la implementación de la Política de Vecindad ha sido en no pocas ocasiones muy laxa para con Azerbaiyán. Y dicha debilidad de parte de la UE se debe a la importancia de mantener buenas relaciones con aquel país, a causa de la relevancia geoestratégica que reviste el mismo (Boonstra, 2008).

Por un lado, la posición geográfica de Azerbaiyán y sus reservas probadas de gas y petróleo (las cuales son muy elevadas en términos cuantitativos) constituyen el elemento vital de la relación Euro-azerí. Por otro lado, se busca contrabalancear la influencia que sobre el mismo país tienen Rusia o Irán.

Toda la cuestión de los intereses vitales de la UE respecto de su relación con Azerbaiyán puede visualizarse de la siguiente manera:

> La nueva PEV está basada en la persecución de los intereses de la UE, de los cuales la promoción de valores universales es presentada como uno entre muchos otros. Estabilización, seguridad, energía, desarrollo económico, creación de empleo, y, por supuesto, lidiar con la crisis de refugiados son prioridades (Dworkin y Wesslau, 2015, s/d).

A lo largo del Trabajo Final se lleva a cabo un análisis de los factores que han influido en el mantenimiento de la relación de la Unión Europea con Azerbaiyán, en el marco de referencia de la Política Europea de Vecindad. Porque se entiende, son estos factores los que pueden sufrir modificaciones a lo largo del tiempo, y sobre los cuales la UE necesita previsibilidad, motivo por el que busca mantener cierto grado de control sobre la región en general y sobre Azerbaiyán en particular.

Se analiza, como dice Jos Boonstra (2008), por un lado, cuán serias son las intenciones de la UE en la consolidación de la democracia en el país en cuestión y en el control del respeto por los derechos humanos, a los fines de determinar si son verdaderos objetivos de la UE o bien son cuestiones más retóricas. Y por otro lado los intereses de fondo, como por ejemplo el abastecimiento sostenible de energía proveniente del país del Cáucaso.

Se plantea como hipótesis de trabajo que el desarrollo y aplicación de la PEV ha sido una cuestión de conveniencia y no de valores. Esto se debe, principalmente, a que los miembros de la UE ven a la PEV como una buena manera de cumplir con una

política de principios y valores, permitiéndoles así centrar sus preocupaciones en sus respectivos intereses nacionales (Witney y Dennison, 2015). Por lo tanto, la inconsistencia está planteada, por un lado, están todos los principios promovidos por la UE en sus programas y políticas (por caso la PEV), y por otro los intereses nacionales de cada uno de sus miembros.

En síntesis, la UE no impone condicionamientos ni aplica sanciones contra Azerbaiyán debido a que la importancia de este país radica en que: 1) es una ruta alternativa de abastecimiento energético (gas y petróleo) y 2) su ubicación geográfica lo posiciona como relevante debido a que está rodeado por Rusia, Irán y Turquía quienes poseen hasta cierto punto los mismos intereses que la Unión Europea (Boonstra y Delcour, 2015).

Así, en última instancia el problema central de este trabajo es analizar ¿Cuáles han sido los factores que influyeron en el mantenimiento de la Política Europea de Vecindad hacia Azerbaiyán (2010-2015)?

Este trabajo se divide en tres capítulos. El primero hace un análisis de la Política Europea de Vecindad en general; el segundo lleva a cabo un análisis sobre el factor energético y su relevancia para la seguridad de la UE y el tercer y último capítulo versa sobre los factores político, por un lado, y económico - comercial por otro.

La UE ha sido, desde hace varios años un ejemplo de integración regional, en cuanto a su desarrollo político-institucional y a la promoción de ciertos valores de carácter universal (democracia, transparencia, buena gobernanza, entre otros).

La creación, desarrollo y suscripción de acuerdos, asociaciones, tratados bilaterales y programas de ayuda es algo común en la Política Exterior Europea. Sin embargo, algunos de estos instrumentos no generan los mecanismos de control pertinentes, ni imponen sanciones específicas para lograr el cumplimiento de lo dispuesto en esos tratados o acuerdos, tal es el caso de la PEV hacia Azerbaiyán.

Además, se debe resaltar que los intereses europeos siempre han estado presentes por sobre cualquier otra aspiración de carácter universal, y que la UE ha priorizado el relacionamiento con otros países a través de instituciones multilaterales para la consecución de dichos intereses, entre ella el FMI, el Banco Mundial o la OTAN (Morgan, 2005). Esto a su vez, explica el rasgo multilateral de las políticas implementadas por la Unión para con sus vecinos, buscando satisfacer necesidades de corto y mediano plazo.

Es por esto que, el estudio de las relaciones entre una organización del calibre de la UE, y un país como Azerbaiyán presenta un marco de referencia para posibles estudios futuros, no solo de la Unión sino también de cualquier organización que posea características y objetivos similares a ésta.

Un ejemplo claro de lo que se dijo anteriormente, es que entre los objetivos y valores de la UE en el marco de la PEV se encuentran la reducción de los niveles de conflictividad regionales, el progreso de la sociedad, el crecimiento económico, como así también la reducción del crimen organizado entre otros (Comisión de las Comunidades Europeas, 2004). Y todo esto se repite en diversas organizaciones que se orientan a diferentes comunidades, áreas geográficas, o regiones.

El párrafo anterior señala los objetivos fundamentales de la PEV, sin embargo, tal política es una herramienta de la UE dentro de una relación asimétrica con Azerbaiyán por diversas cuestiones. Claramente lo explican Alieva y Veliyev (2016) afirmando que Azerbaiyán es un socio importante en materia energética, a pesar de su marcado autoritarismo gubernamental, que difiere ampliamente de las formas de gobernanza de la Unión.

Por lo tanto, se puede afirmar que de no coincidir los intereses de la UE con los valores que ésta declara tanto en la PEV como en otros instrumentos, siempre prevalecerán aquéllos.

En concreto, el tema sobre el cual se busca indagar reviste suma importancia en el marco del uso del *soft power* por parte de la UE hacia diversos actores, y más específicamente hacia Azerbaiyán por su relevancia geoestratégica en el Cáucaso. Aquí se observa a la Política Europea de Vecindad como una herramienta de *soft power* para garantizar el acceso a las necesidades vitales de la Unión, las que influyen directamente sobre las relaciones de poder a nivel regional. Asimismo, es relevante aclarar que los estudios de por qué la UE sostiene relaciones con países que no cumplen con sus estándares de buena gobernanza no son cuantiosos y por ello este trabajo se focaliza en dicha cuestión.

El objetivo principal del presente trabajo es el de analizar los factores que influyeron sobre la Unión Europea con respecto al mantenimiento de la Política Europea de Vecindad hacia Azerbaiyán en el período 2010-2015.

Por otro lado, más específicamente se busca analizar los objetivos de la PEV y el contexto en que la misma fue formulada; identificar la importancia del factor energético (seguridad energética) en la relación UE-Azerbaiyán; analizar la relevancia del factor

económico-comercial en la relación UE-Azerbaiyán; analizar la trascendencia del factor político en las relaciones UE-Azerbaiyán; e identificar las características principales de la PEV hacia Azerbaiyán.

En cuanto a autores que abordan el área en cuestión existe una heterogeneidad respecto a las perspectivas desde las cuales se encara. Por un lado, Boonstra (2008) centra su trabajo en explicar la dependencia de Azerbaiyán hacia la UE en el área de asistencia financiera para afrontar gastos corrientes. Por otro lado, Popescu y Witney (2011) desarrollan un análisis que aborda las fallas, errores, y la autolimitación de la Unión en la aplicación de la Política Europea de Vecindad.

También se tendrán en cuenta los textos de Kovzoba y Alieva (2012) y Fernández Sola (2007), los cuáles proponen una mirada crítica de la PEV, remarcando la necesidad de reformas institucionales y analizando la importancia geoestratégica de Azerbaiyán respectivamente.

Además, Knaus (2015) analiza la evolución a lo largo del tiempo de las instituciones de Azerbaiyán y los elementos constitutivos de su gobierno, y también que implicancias ha tenido la UE sobre el desarrollo de dichas instituciones.

Por su parte, Emerson (2011) analiza la PEV sin entrar en detalles de cada país, pero describiendo claramente avances y retrocesos de esa política y como ha impactado en algunos de los países socios.

Teniendo en cuenta lo anterior, con esa variedad de autores y perspectivas, es que se afirma que existe un vacío en el análisis de los factores específicos que movilizan a la UE a estrechar vínculos con Azerbaiyán a través del mantenimiento de la PEV. Sin embargo, dichos autores con sus respectivas investigaciones son indispensables para contextualizar la temática que se quiere abordar en el presente trabajo.

Marco Teórico/Conceptual

Se ha elegido al Realismo Neoclásico como la teoría más adecuada para comprender las relaciones, hechos e interacciones que se establecen dentro del tema en cuestión.

Su utilidad y capacidad explicativa deriva principalmente de que el Realismo Neoclásico conjuga postulados del Realismo tradicional, del Neorrealismo y del Constructivismo, lo cual posiciona a la teoría seleccionada en un punto intermedio entre estas. En otras palabras, se acepta la existencia de variables externas e internas

intervinientes en las decisiones del Estado, pero al mismo tiempo se afirma que la anarquía del sistema internacional es lo que los Estados hacen de ella (Rose, 1998).

Por otro lado, es importante dejar en claro que además de los conceptos que se extraen del Realismo Neoclásico como teoría seleccionada, el concepto de *Soft Power* también es utilizado como término explicativo de algunos hechos.

Antes de pasar a explicar algunas nociones y su relación con los hechos, es indispensable dejar en claro el supuesto básico del Realismo Neoclásico.

En palabras de Lobell, Ripsman y Taliafierro:

> El Realismo Neoclásico busca explicar los cambios en la política exterior de un Estado a través del tiempo o hacia diferentes Estados a partir de las mismas limitaciones externas. En esta teoría no existe pretensión alguna acerca de explicar una amplia gama de resultados, ya sean sistémicos o recurrentes. Por ello, una hipótesis Realista Neoclásica deberá explicar las respuestas diplomáticas, económicas y militares que un Estado da a partir de ciertas condiciones sistémicas, pero no puede explicar las consecuencias derivadas de esas respuestas (2009, p.21).

Ahora bien, es indispensable dar una definición de Política Exterior (P.E), dado que las acciones que se analizarán en este trabajo (Política Europea de Vecindad) deben ser entendidas en el marco del desarrollo de una Política Exterior Europea. Tal es así, que Lobell, Ripsman y Taliafierro (2009) entienden a la P.E como la encargada de diseñar una estrategia central que cumpla con el objetivo vital del Estado que es la Seguridad Nacional. Sin embargo, argumentan los autores, tal estrategia no debe limitarse pura y exclusivamente a lo militar, sino que debe comprender también lo económico, político y social. Además, se afirma que tal planificación no finaliza en ningún momento, es decir que no existen parámetros como la guerra y la paz que pongan fin al accionar de la P.E.

Con respecto a esta definición, es importante aclarar que se alude al Estado, y el primer interrogante que surge es si la Unión Europea es uno. La respuesta reviste cierta complejidad, debido principalmente a que, si bien no se ha logrado implementar una política de seguridad y defensa común entre los miembros, el desarrollo y aplicación de otras políticas con características diferentes ha sido posible (un ejemplo claro es la PEV). En consonancia con esto, Morgan (2005) afirma, parafraseando a algunos autores Neoclásicos, que la UE no intenta convertirse en un Superestado, sino más bien mantenerse como un Superpoder con influencia (entidad supranacional).

En este punto es relevante comprender cuál es la motivación de los Estados que los lleva a integrarse y con qué objetivos. De acuerdo a esto, Waltz (2000) ha argumentado que el principal motivo que lleva a los Estados a integrarse es establecer un marco en el que la paz y el orden sean la regla, permitiendo así relaciones de cooperación que den a cada país un grado de certidumbre sobre el accionar de las demás partes. Además, la integración según Waltz busca disminuir la dependencia total de unos Estados respecto de otros, fomentando relaciones estables, donde cuestiones como el comercio y la paz no dependan de factores como crisis externas o alteraciones del orden establecido.

Ya en su momento, Jacques Delors (1991) afirmaba que el proyecto de integración europea no significaba solo un intento de ampliar el mercado económico, sino que estaba orientado a promover la estabilidad y la solidaridad regional favoreciendo relaciones sanas entre los estados europeos.

Por todo lo anterior y a fines prácticos se comprenderá a la UE como un actor estatal, derivado claro está de la integración de un grupo de Estados que depositan sus objetivos e intereses tanto particulares como generales en una entidad superior a ellos, sin menoscabo de su característica individual o su soberanía.

En segundo lugar, cabe resaltar la importancia del concepto de interés nacional como elemento fundamental en la formulación de la Política Exterior. En torno a este concepto existe cierto consenso entre los autores realistas, y de teorías derivadas (Realismo Neoclásico) en cuanto a que el mismo es fundamental para la protección de los objetivos del Estado. En éste Trabajo Final se aplica el concepto de interés nacional a una entidad Supraestatal como lo es la Unión Europea.

Por lo que, el interés nacional puede ser definido como "…la defensa y promoción de objetivos naturales y esenciales de un Estado en el área política, económica, social y cultural" (Herrero de Castro, 2010, p. 19).

Teniendo en cuenta dicha definición, es importante decir que es aquí donde aparece uno de los principales intereses de la UE que es el abastecimiento energético.

La consolidación del aprovisionamiento y el transporte de energía para la Unión es una cuestión principal en los asuntos de política exterior de Europa. Tal es así que a pesar de las constantes violaciones a los derechos humanos por parte de Azerbaiyán no han influido en la estabilidad de las relaciones entre ambos actores hacia el año 2014 (Alieva, 2016). Esta es una de las varias cuestiones que se manejan en el espectro de los intereses de la UE.

Por último, es necesario dejar en claro que se entenderá por `factores´, término que se abordará a lo largo de todo el trabajo. Se puede decir entonces que los factores son elementos variables en el tiempo cuya disponibilidad y existencia influirán constantemente en las políticas a nivel gubernamental. Es a este respecto, que los factores energético donde prima el establecimiento de parámetros para abastecerse de energía de manera continua y sin riesgos de ruptura, político que refiere a la situación interna de Azerbaiyán y cómo esta influye o puede influir sobre los intereses Europeos, y económico-comercial que refiere a cuestiones del desarrollo económico propio de Azerbaiyán y la relación Comercial con la UE, son aquellos que marcarán el mantenimiento de la PEV hacia Azerbaiyán en el período seleccionado.

La selección del Realismo Neoclásico permite abordar conceptos amplios como los de política exterior e intereses nacionales (en este caso supranacionales), lo que permite un análisis más acabado de la temática.

Por su parte, Kitchen (2010) afirma que por un lado el realismo estructural simplificó las ideas a intereses, y por otro lado el constructivismo social hizo lo propio de los intereses a las ideas, y que por lo tanto el Realismo Neoclásico tiene en cuenta tanto intereses e ideas como elementos que determinan e influyen la Política Exterior de un país.

Tal es el caso de la UE, que posee intereses creados y valores propios que guían su accionar interestatal. Es por ello, que este trabajo se propone analizar por una parte los valores y principios establecidos en la PEV, específicamente hacia Azerbaiyán, y por otro los intereses de la UE sobre aquél país a la hora de otorgar cualquier tipo de ayuda. En otras palabras, se busca analizar la coherencia entre los intereses de la UE sobre los factores mencionados, y la consecución de los valores, principios y objetivos de la PEV sobre Azerbaiyán, donde dichos objetivos buscan consolidar los estándares de la Unión en aquel país, al mismo tiempo que intenta resguardar sus intereses esenciales.

Finalmente es menester referirse a un concepto proveniente de otra teoría pero que reviste suma importancia para el desarrollo de este trabajo. Este es el concepto de *Soft Power* acuñado hace ya algunos años por el Dr. Joseph Nye.

En estos términos es que, en una primera instancia, se alude a la definición de poder: donde, de manera genérica, se entenderá por tal la capacidad de influir sobre otra/s persona/as con el objetivo de que actúen de un determinado modo para lograr unos objetivos concretos. Pero al mismo tiempo, deben tenerse en cuenta las

preferencias de estas personas para lograr que actúen de esa manera que se necesita (Nye, 2004).

En otras palabras, el ejercicio del poder es la forma de obtener lo que uno busca, pero su aplicación puede ser muy variada.

A este respecto, Nye (2004) afirma que el *Soft Power* tiene tres elementos esenciales para su aplicación: la cultura, los valores y principios políticos y la política exterior (cuando esta es legítima). Así, el autor explica que una de las formas en que los Estados alcanzan sus objetivos no es a través de su fuerza militar o económica, ni mucho menos de amenazas sino a partir de factores de atracción hacia otros Estados.

Teniendo en cuenta estas explicaciones, y si se analiza el caso particular de la UE y sus políticas hacia Azerbaiyán es que el *Soft Power* se observa claramente. La aplicación de la PEV es un claro ejemplo de esto, porque no es una demostración de fuerza económica sino la entrega de ayuda monetaria y asesoramiento financiero (en algunos casos) para el desarrollo institucional y económico de aquél país. Asimismo, la Unión Europea ha implementado la PEV no solo con Azerbaiyán sino con otros 15 países más, lo cual demuestra un patrón de relacionamiento preciso con la intención de obtener un comportamiento particular de estos socios externos a la Unión.

La Unión Europea considerada como una entidad Estatal debido a sus características político-institucionales, posee intereses propios que se construyen sobre la base de los intereses de los países que la conforman.

Por ende, la dirección que tome la Política Exterior europea dependerá en la mayoría de los casos, en palabras de los realistas neoclásicos, de los intereses y las ideas que ésta posea.

En conclusión, el Realismo Neoclásico proporciona una base explicativa amplia para los fenómenos de Política Exterior, y es por ello que este trabajo se orientará a partir de sus supuestos y conceptos fundamentales. Al mismo tiempo, se utilizará el concepto del *Soft Power* de los planteos de Nye debido a que la Unión Europea ha hecho uso de medios de atracción que no implican el uso de la fuerza para alcanzar sus objetivos.

En otras palabras, la UE tiene intereses los cuales son alcanzados a partir de la aplicación de políticas y programas, tales como la PEV, la cual canaliza los objetivos de la Unión e influye sobre el accionar de Azerbaiyán.

Metodología de Trabajo

Este trabajo tiene un diseño de investigación de carácter Exploratorio-Descriptivo. Es exploratorio en tanto que, como afirman Sampieri, Collado y Lucio (1997), por un lado, este tipo de estudio analiza temáticas sobre las cuales existe poco o nulo desarrollo, tal es el caso de la PEV en relación a Azerbaiyán. Y por otro lado también es un estudio descriptivo debido a que mide, especifica y describe los conceptos, variables, hechos y eventos desarrollados en este trabajo, pero no incurre en un estudio relacional.

En el caso particular del presente escrito, la Política Europea de Vecindad se constituye en el pilar central del desarrollo al cual se caracteriza y describe, orientándolo hacia un caso concreto como es la relación UE-Az en el marco de la PEV.

El método que se utiliza es el cualitativo ya que de esta manera se lleva a cabo un análisis e interpretación de hechos y acciones específicos, como es el caso de la PEV y la relación UE-Az. Por otro lado, este trabajo tendrá aportes de datos cuantitativos debido a que se hace uso referencias precisas y mediciones estadísticas aportadas por entidades independientes no gubernamentales (Freedom House) y/o gubernamentales.

En cuanto a la técnica de recolección de datos se realiza una observación documental, que hace referencia al uso de datos obtenidos por otros investigadores (Sampieri et al., 1997). Esto es así ya que, en su mayoría la información recolectada procede de artículos especializados e investigaciones de diversos autores que proporcionan diferentes análisis. Sin embargo, también se recurre a datos provistos por agencias gubernamentales, como en el caso de este trabajo lo son el Parlamento Europeo o bien, la Comisión Europea.

Por otro lado, en lo que respecta a la técnica de análisis de datos se realiza un análisis documental, que en palabras de Miguel Valles (2003) guarda estrecha relación con el método cualitativo y permite hacer un uso de fuentes y documentos variados. Esta técnica permite un conocimiento amplio del tema al mismo tiempo que se obtienen perspectivas diversas acerca de éste.

Este escrito basa su información y sustento en fuentes tanto primarias como secundarias.

En cuanto a las primarias se hace hincapié en su mayor parte con Comunicados Conjuntos de la Comisión, el Parlamento y el Consejo Europeo (2004; 2006; 2008;

2009; 2011; 2013; 2015). También se abordan documentos individuales de los mismos órganos de la Unión.

Por otro lado, en lo que hace a fuentes secundarias se utilizan artículos especializados de diferentes revistas (European Council on Foreign Relations; CNIS, Cambridge Press, LSE press, etc), artículos provenientes de *Think Tanks* (Chattam House, Freedom House, etc.).

Capítulo 1: La PEV, una Política Comunitaria.

Este capítulo analiza en términos generales el surgimiento, desarrollo y revisión de la Política Europea de Vecindad, desde su lanzamiento en 2004.

Primero se explica en que marco normativo de la UE se formula la PEV, y la forma de relacionamiento que desarrolla la Unión Europea.

En Segundo lugar, se hace referencia a los acuerdos y tratados previos, tanto bilaterales como multilaterales que fueron los precursores de la Política de Vecindad y sentaron las bases para el lanzamiento de la misma.

En tercer lugar, se analiza el momento de la puesta en función de la Política, explicando también los argumentos derivados del análisis de los órganos europeos acerca de la necesidad de una nueva forma de establecer relaciones formales con sus vecinos.

En cuarto y último lugar, se hace referencia al funcionamiento de la PEV en sus primeros años, analizando al mismo tiempo los programas e instrumentos conexos que surgieron a partir de esta política, y que sirvieron y sirven como complemento para la consolidación de las relaciones con sus vecinos, tanto del sur, como del este.

1. Contextualización de la PEV

Desde su fundación la Unión Europea ha promovido la cooperación en diferentes ámbitos a través de diversos programas e instrumentos.

Tal es así que, en su tratado fundacional (TUE) afirma que es potestad de la Unión llevar a cabo tratados, acuerdos y demás, en materia de educación, salud, innovación tecnológica y cooperación para el desarrollo con países externos a la Unión misma, sin exclusión de ningún área geográfica (Comunidades Europeas, 1992). Entonces, es en este marco en el que se desarrollan los intentos de relacionamiento de la UE con sus vecinos próximos a través de acuerdos y programas bilaterales.

Uno de los primeros instrumentos utilizados fueron los Acuerdos de Cooperación y Asociación de 1999, con objetivos tanto económicos como políticos. Años más tarde (2004) vería la luz la Política Europea de Vecindad (PEV) dedicada principalmente a los vecinos próximos de la Unión, aquellos del mediterráneo sur y aquellos al este de Europa.

La PEV fue concebida en 2003 con el objetivo de evitar inconvenientes entre la Unión y los países cercanos a esta. Esto solo sería posible con mejoras y reformas

sustanciales en cuestiones institucionales por parte de tales vecinos. Para lo cual, la UE se comprometía a brindar la ayuda necesaria. Sin embargo, la política de vecindad no era un programa integral, sino más bien el marco regulatorio de acuerdos bilaterales entre la Unión Europea y los países beneficiarios (De Micco y Legrand, 2016).

Aquí se puede observar con claridad una estrategia particular de la UE, donde mantiene relaciones bilaterales en el marco de la PEV, pero no negocia con los países miembros del programa como un bloque, lo que le da una mayor influencia sobre estos últimos.

En este punto, es importante remarcar que la Unión desde el inicio de actividades de la PEV, ha aumentado su presencia en los territorios de los socios del programa, tanto en materia comercial como en asistencia técnica para el desarrollo político-institucional de dichos países (Popescu y Wilson, 2011).

La presencia de la UE en estos Estados, por medio de programas como la PEV o acuerdos como el ACA, es una forma de influencia a largo plazo, y que se desarrolla de forma constante, lo que permite a la Unión mantener un cierto control sobre sus vecinos, de tal modo que pueda asegurar sus intereses esenciales.

Por otro lado, es indispensable decir que los objetivos de la Unión Europea en el marco de la PEV son los de expandir sus principios y valores fundacionales, como por ejemplo la consolidación de instituciones democráticas, el respeto por los derechos humanos, la aplicación de economías de libre mercado, entre otros. Oficialmente, ha dejado claro que cualquier desviación de tales valores y principios supondría una suspensión en la participación del programa para cualquier miembro (Fernández Sola, 2007).

El Acuerdo de Cooperación y Asociación (ACA), de carácter bilateral, fue firmado por la UE y Azerbaiyán en 1999, con el objetivo principal de permitir a aquel país mejorar su situación económica y política que había quedado aletargada durante los años Soviéticos. Este acuerdo fue el inicio de la relación entre ambos actores, ya que tiempo más tarde este precedente sería la llave de ingreso a la PEV en el año 2004 (Abbasov, 2015).

Esto demuestra las necesidades de un país con alta disponibilidad de recursos, pero al mismo tiempo con un atraso considerable en materia tecnológica y política, por lo que la ayuda de la UE era indispensable desde un primer momento.

El deterioro de la situación política e institucional en Azerbaiyán es considerable, y a los ojos de la UE el encarcelamiento de periodistas, el control de los

medios de comunicación por parte del Estado y relaciones políticas corruptas al mejor estilo de la oligarquía rusa, no son los mejores pasos que el país podría dar (Transparencia Internacional, 2015).

A este respecto es que Gerald Knaus afirma que más allá de las violaciones a estos derechos básicos en la vida institucional de un país, Azerbaiyán ha logrado influir sobre la Unión para que desacelere sus investigaciones y presiones sobre la situación interna de aquel país (Knaus, 2015).

Retomando la cuestión central del inicio de la PEV, es menester decir que sus objetivos fueron diversos, según las áreas de interés de la UE, lo que permite observar como la Unión Europea direccionó el programa de vecindad hacia aquellos sectores de carácter estratégico.

Tal es así que las Comunidades Europeas se propusieron extender el proceso de integración (parcialmente), hacia las zonas geográficas próximas, abarcando temáticas relacionadas con el desarrollo económico y social, comercio, energía, medioambiente, cooperación intergubernamental, entre otras tantas (Comisión de las Comunidades Europeas, 2004).

Posterior al lanzamiento de la PEV, diversos instrumentos tanto financieros como políticos y económicos se fueron desarrollando en el marco de la política de vecindad.

Así, en el año 2007 se implementó el programa IEVA (Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación) que se encargaba de girar los fondos necesarios para guiar el proceso de adaptación de los miembros de la PEV a su programa, siendo el IEVA un programa más concreto y coherente que otros implementados por la misma PEV (Natorski, 2007).

La Unión Europea dividió el accionar de la PEV a partir de la Instrumentación de dos programas asignados a las dos áreas geográficas de los países beneficiarios. La Asociación Mediterránea, que abarca el sur de Europa (países no miembros), y el norte de África. Por otro lado, la Asociación Oriental que comprende a los países al este de la UE.

De acuerdo con los objetivos de este trabajo, el foco se centrará sobre la Asociación Oriental (EaP por sus siglas en inglés), debido a que es la herramienta clave de la PEV para la región del Cáucaso en general y Azerbaiyán en particular. Respecto a Azerbaiyán, la Unión expresa su honda preocupación por la situación política interna y

la violación de los derechos humanos, al tiempo que cuestiona la transparencia de las elecciones en aquel país (De Micco y Rey, 2016).

Entonces es posible inferir que la Unión Europea ha buscado mantener un cierto grado de control sobre sus actuales vecinos, y eso lo ha hecho a través de la PEV, la cual se ha operativizado por medio de los dos instrumentos de asociación: el mediterráneo y el oriental.

En cuanto a la influencia europea sobre Azerbaiyán, es importante decir que tanto la PEV como la Asociación Oriental han permitido que se dé un juego de negociación en donde los intereses propios de la UE (para el caso abastecimiento energético) sean intercambiables por mejoras institucionales y democráticas, lo que también ha sido posible gracias a los recursos y el posicionamiento geoestratégico de Azerbaiyán (Alieva, 2016).

En síntesis, los primeros años de la PEV han sido un proceso de relacionamiento entre la UE y sus nuevos socios extra unión, sobre los cuales se mantiene una gama de intereses que la Unión Europea debe cuidar y mantener. Así es como el IEVA y el EaP se pueden entender como modificaciones de la PEV durante su desarrollo otorgándole a la misma una base más amplia de objetivos y exigencias a cumplir.

2. Acuerdos Previos a la PEV

En primer lugar, es indispensable remarcar que la Política Europea de Vecindad es el resultado de dos cuestiones principales: la primera es la relación previa con los Estados beneficiarios de dicha política, y la segunda es el proceso de ampliación de la UE concretado en 2004 (Comisión de las Comunidades Europeas, 2004).

Los Estados parte en esta política de vecindad provienen de dos regiones diferenciadas: el mediterráneo y el este de Europa. Ahora bien, las relaciones con dichos países datan de la década de los 90 posterior a la disolución del bloque soviético, momento crucial en el que Europa hizo uso de su poder como Comunidad e inició una serie de tratados bilaterales con ellos.

A partir de 1995 con una de las ampliaciones de la UE sus fronteras se extendieron hacia el este, lo cual envolvió a la Unión en una cuestión de suma importancia que es a dónde se terminan sus límites territoriales (sabiendo que cada ampliación modificaría su geografía) y que claramente la llevó a repensar su relación con los nuevos Estados fronterizos no miembros del grupo europeo (Smith, 2005).

En otras palabras, la Unión debía definir un curso de acción orientado a aquellos países que quedaban excluidos de la posibilidad de adhesión al selecto grupo.

Según Esther Barbé (2008) esto fue posible gracias a una serie de acuerdos bilaterales los cuales fueron pensados como una cuestión de utilidad, donde la UE brindaba ayuda y asesoramiento a dichos Estados a cambio de mejoras internas que permitieran el desarrollo de una democracia sólida, una economía de libre mercado y transparencia institucional. Este mecanismo es usualmente conocido como la `cláusula de condicionalidad´, la cual genera una imagen de la Unión como una fuerza para el bien, en este caso el bien de sus vecinos próximos.

El Programa TACIS (por sus siglas en inglés), fue un mecanismo de la UE aplicado inmediatamente después de la disolución de la URSS hacia la Comunidad de Estados Independientes. Su principal objetivo era lograr una transición gradual en materia económica y política mediante la adopción de reformas, sin embargo, con el paso del tiempo resultó ser una carga muy pesada para las ex repúblicas soviéticas con lo cual debieron buscarse nuevas alternativas (Comunidades Europeas, 2004).

En otras palabras, la UE buscaba además de fortalecer el proceso de ampliación hacia Europa del Este, tener un cierto grado de control respecto a los nuevos vecinos que se incorporaban junto con los nuevos Estados miembros.

Además, hubo otros programas dirigidos a diferentes países y con foco en temáticas diversas (MEDA, PHARE, CARDS), lo que a veces generó una superposición entre tales programas obstaculizando cualquier tipo de avance porque no se visualizaban los objetivos hacia cada región. Este fue uno de los motivos por los cuáles se ideó la Política Europea de Vecindad que era un programa mucho más amplio y estructurado, pensado para el desarrollo de aquellos países vecino sin posibilidades de acceso a la Unión (Wesselink y Boschma, 2012).

Sin embargo, como paso previo a la PEV se llevaron a cabo dos modalidades de acuerdos bilaterales: Los Acuerdos de Asociación (AA, por sus siglas en inglés) destinados a los Estados del mediterráneo, y en segundo lugar los Acuerdos de Asociación y Cooperación (PCA, por sus siglas en inglés) orientados a los vecinos del este europeo; ambos durante el año 1999.

El Acuerdo de Asociación y Cooperación de 1999 puede ser considerado como el antecedente inmediato a la PEV de acuerdo a los objetivos que se planteó en aquel año.

Así al artículo 1º de dicho tratado establece que con este acuerdo de colaboración y cooperación se busca definir un contexto de relación en el ámbito político entre las partes, favorecer el desarrollo de Azerbaiyán orientándolo hacia una economía de mercado y por último fortalecer el trabajo conjunto en diversas áreas temáticas (legislativa, tecnológica, científica, etc) (Com. Europeas y Rep. De Azerbaiyán, 1999).

Así podría argüirse que el interés de la UE en relacionarse y mantener un control sobre sus nuevos vecinos era fundamental, por ello como se ha dicho anteriormente se reglamentó un marco de actuación política con mecanismos y estructuras diferenciadas, se establecieron objetivos a corto, mediano y largo plazo en materia económica y siempre teniendo en cuenta los estándares europeos, y se fijaron las bases para una relación comercial estable.

Teniendo en cuenta esto, es necesario dejar en claro que durante los 90 y particularmente a partir de los procesos de ampliación la UE inició un período de elaboración de lo que en el idioma inglés se conoce como *Grand Strategy* (puede entenderse como Política Exterior) hacia sus vecinos. En palabras de Kitchen (2010) esta *Grand Strategy* es algo continuo, se desarrolla tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra y está en permanente cambio de acuerdo a las modificaciones del sistema internacional.

Por lo tanto, la Unión Europea durante el período de tiempo en cuestión moldeó una política exterior direccionada tanto al este como hacia el mediterráneo a partir de la identificación de sus intereses vitales.

Tales intereses devienen de dos factores esenciales: las percepciones de las elites gobernantes y las capacidades materiales relativas. Paralelamente existen condicionantes sistémicos que influyen significativamente en el diseño de la Política Exterior y el comportamiento de los Estados (Lobell, Ripsman, Talafierro, 2009).

Esto lleva a pensar que el contexto internacional en el que la UE formuló los acuerdos, tratados y programas anteriormente nombrados, influyó sobre el diseño de su política exterior como así también en la selección de los destinatarios percibidos como relevantes.

Sin embargo, hay otro argumento que es esgrimido por Ester Barbé y Elizabeth Johansson (2008, p. 82) quienes señalan que “desde mediados de la década de 1990 la UE comenzó a insertar en su política exterior referencias en defensa de los principios

fundamentales, como por ejemplo los derechos humanos, en el marco de sus acuerdos bilaterales con terceros países".

A partir de esto, y con respecto a la formulación de la política exterior europea se puede decir que posee dos variantes: una con base en los intereses materiales comunitarios, y otra ética (a la cual Barbé y Johansson se refieren como Política Exterior Ética) en la que se busca respetar y mantener los estándares humanos e institucionales.

Y relacionado a lo expresado en el párrafo precedente es posible afirmar que la Política Europea de Vecindad, entendida como política exterior, se inscribe dentro de esas dos variantes: por un lado existe un interés firme de la UE sobre sus vecinos en tanto que reportar una importancia geoestratégica relevante, y por otro siempre está presente la expansión de los valores y principios europeos, aunque supeditada a la concreción de los intereses previamente mencionados, dado que alcanzar los objetivos derivados de dichos intereses es vital para el funcionamiento y desarrollo de la Unión.

3. 2004: Lanzamiento de la PEV

La Política Europea de Vecindad es creada en el año 2003 a partir de un informe denominado `Una Europa más Amplia´ en el cual se expresa la necesidad de pensar una política integral hacia los nuevos vecinos que tendría la Unión a partir de la ampliación de mayo de 2004. Es claro que las ampliaciones de la UE no se dan de un día para el otro, sino que son un proceso que puede demorar años hasta que se analizan todos los factores influyentes del país con intenciones de adherirse al grupo comunitario (Comisión de las Comunidades Europeas, 2006).

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante decir que los informes de `Una Europa más Amplia´ (Comisión de las Comunidades Europeas, 2003), `Una Europa más Segura en un Mundo Mejor´ (Consejo Europeo, 2003) y el Documento de Estrategia de la PEV (Comisión de las Comunidades Europeas, 2004) pueden ser entendidos como una política integral orientada a planificar el manejo del nuevo contexto que afrontaría la Unión Europea a partir de su ampliación hacia el Este y hacia el Báltico.

Así, puede afirmarse que la PEV y los programas conexos no fueron creados específicamente como sustitutos de los procesos de ampliación, sino que buscaban ser un complemento de los mismos para aquellos países sin posibilidades de adhesión a la Unión (Cadier, 2012).

Este nuevo contexto tanto geográfico, como político y económico surgido a partir de la ampliación impulsó a la Unión a planificar el modo en que manejaría las fronteras de la Unión Europea. Lo cual claramente implicaba analizar las relaciones existentes con los nuevos vecinos y ver de qué manera las mismas podían influir sobre los intereses vitales de los Estados miembros de la UE.

Es por todo esto, que la Unión Europea creó la Política Europea de Vecindad.

Tal política es y fue entendida como un mecanismo complejo que debía trascender la simple cooperación, para pasar a un ambiente de integración más profundo, sin que ello significara la adhesión plena al grupo comunitario. Motivo por el que la PEV en otras palabras estaba destinada a reforzar la política exterior europea y dotar de los instrumentos necesarios al grupo comunitario para lidiar con los vecinos surgidos de la ampliación de mayo de 2004 (Comisión de la Comunidades Europeas, 2004).

Es relevante aclarar, que la ampliación de la UE del año 2004 y el lanzamiento de la PEV fueron simultáneos, ya que como se dijo antes, los procesos de ampliación tienen muchas aristas que deben ser tenidas en cuentas para lograr la consolidación de una Política Exterior continua y coherente con los principios, valores y estándares europeos.

Ahora bien, en este marco es en el que la Unión Europea remarca la importancia de la región del Cáucaso Sur, región en la que es imperativo tomar decisiones tanto políticas como económicas orientadas a crear un ambiente más próspero y estable (Consejo de la Unión Europea, 2003).

Las sucesivas ampliaciones a las que se han hecho referencia anteriormente fueron las que aumentaron tanto la población como el PBI del grupo comunitario, por lo que la búsqueda de nuevos socios fuera de sus fronteras, y la necesidad de un entorno estable en el cual reine la democracia y la buena gobernanza fueron, son y serán cuestiones vitales en la política exterior europea. Por lo tanto, es en estos términos en los que países como Azerbaiyán, Armenia y Georgia son de un interés creciente para la UE (teniendo en cuenta cuestiones económicas, energéticas y de conflictos territoriales).

Por otro lado, la creación y lanzamiento de la Política Europea de Vecindad deviene principalmente de la creencia de la UE en que "…su seguridad y prosperidad depende cada vez más de un sistema multilateral efectivo." (Consejo de la UE, 2003, p. 9).

Ahora bien, si se realiza un análisis minucioso de los documentos oficiales de la UE teniendo en cuenta sus principales órganos de trabajo (Consejo de la UE, Consejo Europeo, Parlamento Europeo, Comisión Europea), entre los años 2002, 2003 y 2004 se puede observar claramente que los objetivos principales en ese período eran dos: la ampliación y los vecinos resultantes de dicha ampliación.

A partir de la ampliación del año 2004 la UE se convirtió en un grupo con mucho más peso e influencia a nivel internacional y regional debido al aumento en variables como su población y su PBI. Pero al mismo tiempo, los países colindantes de la Unión ampliada pasaron a ocupar una nueva posición de interés para el grupo comunitario.

En términos de la Comisión Europea (2003) la interdependencia con los nuevos países vecinos ya existía previamente al proceso de ampliación o al de formulación de la política europea de vecindad, haciendo hincapié además en que la cercanía geográfica era un elemento que generaba la necesidad de modernizar las relaciones con los Estados vecinos en busca de mayor cooperación en materia económica, política y para combatir nuevas amenazas.

Es importante destacar que en un primer momento los países del Cáucaso Sur (Armenia, Azerbaiyán y Georgia) no estaban dentro de los países beneficiarios de la PEV, sin embargo, poco tiempo después y luego de arduos debates dentro del Consejo de la Unión Europea esta cuestión fue descartada y se incorporó a dichos países al proyecto original, por razones que serán explicadas oportunamente en capítulos posteriores.

En el comunicado de la Comisión Europea titulado `Wider Europe´ (2003) se afirma que el establecimiento de una zona estable y próspera, paralelamente a la profundización de los mecanismos de cooperación e integración (lo cual no implica necesariamente la posibilidad de obtener la adhesión al grupo comunitario) son cuestiones imperativas, de cuya realización depende el futuro de Europa.

Ahora, si se analiza este planteo, vale recordar que la realización simultánea de la ampliación de la UE y un programa político-económico (PEV) destinado a los Estados vecinos de la Unión, se puede afirmar que con ello se buscó cumplir con lo enunciado en la Estrategia Europea de Seguridad del año 2003.

Este documento publicado por el Consejo de la Unión Europea planteaba 3 objetivos específicos que debían ser realizados: 1) Identificar las Amenazas; 2) Construir la Seguridad en el Vecindario; y 3) Un Orden Internacional Basado en un

Multilateralismo Efectivo. Todo lo cual es esencial a la hora de pensar una vecindad segura, fundada sobre el desarrollo económico y las instituciones democráticas (Consejo de la Unión Europea, 2003). Entonces queda a la vista que nada concerniente a los intereses de la UE queda librado al azar.

Esto lo demuestra el desarrollo de una red compleja de mecanismos y programas específicos, iniciados en los años 90 luego de la disolución de la URSS, orientados a la ayuda de aquellos países no miembros del grupo; y más concretamente se puede afirmar que la Política Europea de Vecindad es uno de los intentos más ambiciosos de crear una estrategia para los países vecinos, pero evitando su ingreso a la Comunidad Europea (Smith, 2005).

En términos más concretos, luego de la transición de los años 90, la PEV vino a constituirse en el elemento regulador utilizado por la Comunidad Europea hacia sus nuevos vecinos.

Finalmente, es importante remarcar que además del lanzamiento de la Política de Vecindad, en el año 2004 conjuntamente con esta se habían planificado una serie de instrumentos y planes para años posteriores. Es decir, que los complementos a la PEV ya estaban en mente de la UE al momento de iniciar este programa; entre ellos se pueden nombrar a los planes de acción para cada país beneficiario de la PEV, el Instrumento Europeo de Vecindad, y la Asociación Oriental, entre otros.

4. Primeros Años de la PEV

Ya se ha hablado acerca de los orígenes y lanzamiento de la Política de Vecindad de la UE, y ahora es necesario referirse a su desarrollo inicial.

La relevancia de la PEV puede observarse en un documento oficial en donde la Comisaria Europea por Austria Benita Ferrero-Waldner afirma que la Política de Vecindad es una pieza central de la política exterior europea, y como tal busca promover ciertos valores e intereses en correspondencia con los estándares de democracia y buen gobierno que la Unión impulsa. Asimismo, este nuevo programa ofrece a los Estados beneficiarios una serie de facilidades en materia política y económica que permitirán un desarrollo sostenido d los mismos (Comisión de las Comunidades Europea, 2005).

Los primeros meses, y también los primeros años de un programa como éste son esenciales a la hora de examinar el terreno en el cual ha de desenvolverse.

Debe destacarse que inmediatamente después del lanzamiento de la PEV las prioridades fueron países en situaciones de emergencia tales como: Moldavia, Marruecos, Túnez, la Autoridad Palestina, entre otros. Dichas prioridades se establecieron a partir de planes de acción para cada uno de estos Estados, brindando asistencia monetaria y técnica al respecto (Comisión de las Comunidades Europeas, 2005).

Con este tipo de hechos, es que se puede inferir la existencia de un alto grado de interés de la UE en sus vecinos más complicados, hablando en clave político-institucional. Lo cual no es algo aleatorio, sino que responde a una necesidad de la UE en materia de seguridad de sus fronteras y sus países miembros.

Esto termina de afirmarse, cuando en el informe citado anteriormente (2005) se hace referencia a una lista de prioridades y expectativas tales como: administración macroeconómica, comercio exterior, libertad, justicia y seguridad en materia militar y energética.

Desde su lanzamiento la PEV ha tenido tres grandes complementos distribuidos en el tiempo: los planes de acción para cada país (2006), el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (2007) y la Asociación Oriental (2009).

Si bien tales complementos buscan metas y objetivos generales similares, poseen herramientas y cuestiones específicas propias para cada país beneficiario de la Política de Vecindad.

Plan de Acción (2006)

En primera instancia el Plan de Acción para Azerbaiyán establece la designación de un Representante Especial para la región del Cáucaso, quién funcionará como enlace entre las instituciones europeas y la República de Azerbaiyán.

Este Plan de Acción (Comisión de las Comunidades Europeas, 2006, pp. 3-10) establece diez puntos prioritarios a desarrollar en la relación UE-Az:

1. Resolución pacífica del conflicto Nagorno-Karabakh.
2. Consolidación de la Democracia, incluyendo un proceso electoral transparente y en armonía con los estándares internacionales.
3. Refuerzo de la protección de los Derechos Humanos, las libertades fundamentales y el imperio de la ley, de acuerdo a

los compromisos adquiridos por Azerbaiyán en el marco de los acuerdos firmados.

4. Mejora del clima para los negocios y la inversión, a través de la lucha contra la corrupción.
5. Mejorar el funcionamiento de las Aduanas,
6. Favorecer el desarrollo de una economía sustentable y diversificada, mediante el desarrollo de las áreas rurales, la reducción de la pobreza y el cuidado del medio ambiente.
7. Creación de una legislación, en lo económico y administrativo, más profunda.
8. Fortalecimiento de la cooperación energética bilateral y de la cooperación en materia de transporte de energía.
9. Mejora en la cooperación en el campo de la justicia, la libertad y seguridad, incluido el manejo de las fronteras.
10. Fortalecimiento de la cooperación regional.

Estas prioridades establecidas pueden ser clasificadas en dos grandes áreas: una de corte meramente económico y otra orientada a lo político-institucional. Lo cual permite entender cuáles son los principales intereses de la Unión a la hora de estructurar programas como la PEV, y sus complementos (por ejemplo, el Plan de Acción).

Es de gran importancia destacar que, para el establecimiento de cada uno de las prioridades anteriormente nombradas, se ha buscado una base de apoyo amplia la cual contempla la colaboración de organizaciones como: OSCE y ONU. Es decir que en materia política, económica e institucional ha fundado su análisis en los valores establecidos en la Carta de Naciones Unidas y el Estatuto de la OSCE.

Sin embargo, y como se planteará posteriormente, tales prioridades no responden al mero altruismo del grupo comunitario europeo, sino que más bien hay una concepción de una gama de intereses considerados vitales, por lo que dichos objetivos deben ser alcanzados.

En concordancia con lo planteado en el párrafo precedente es que la UE, mediante el Plan de Acción sentó las bases para llevar adelante un diálogo político más profundo con Azerbaiyán, orientado a la realización de reformas estructurales entre las cuales se destaquen las temáticas de no proliferación de armamentos y el control del tráfico ilícito de insumos para la producción de armas de destrucción masiva (Comisión de las Comunidades Europeas, 2006).

Esto deja en evidencia la percepción que la Unión Europea tiene acerca de un país como Azerbaiyán, en cuestiones de corrupción e institucionalidad.

Es aquí, solo por dar un ejemplo, donde cobra relevancia la concepción del Realismo Neoclásico sobre las relaciones internacionales, afirmando que las ideas y percepciones de los líderes a nivel gubernamental y las relaciones de poder que se establecen en el sistema internacional, generan diversas reacciones de los Estados hacia un ambiente favorable o desfavorable (Kitchen, 2010).

Si se tiene en cuenta lo anterior, es posible entonces comprender en cierta medida por qué los beneficiarios de la PEV son los que actualmente se conocen y no otros, debido en gran parte a la visión y percepción particular que de ellos tiene la UE.

En párrafos precedentes se ha desarrollado el denominado Plan de Acción de la UE hacia Azerbaiyán, el cual se inscribe dentro de la PEV, pero es importante destacar que cada país que forme parte de la iniciativa PEV posee su respectivo plan de acción.

Por otro lado, es relevante mencionar que dicho plan redunda en explicaciones de las tres principales áreas a las cuales hace referencia: reforma político-institucional; reforma económico-comercial y desarrollo energético y ambiental. A lo que se alude en dicho documento y por ende en la parte operativa es a cuestiones procedimentales y metodológicas referidas a los medios e instrumentos necesarios para la consecución de los objetivos planteados.

Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación

La Política Europea de Vecindad ha sido, y actualmente es, una iniciativa sumamente compleja que ha llevado a que, en la misma, tanto para su formulación, como para su posterior desarrollo, hayan intervenido la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo.

En este marco es en el cual se entienden las formulaciones propuestas por la Comisión Europea en las que se plantó entre otras temáticas la creación de un Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (cuyas tareas se desarrollaron entre 2007 y 2013, siendo reformulado para el período 2014 - 2020), cuyo objetivo principal es que las transiciones de los países miembros de la PEV hacia las reformas y estándares requeridos por la Unión sean lo más pacíficas y progresivas posibles (Comisión de las Comunidades Europeas, 2005).

La PEV al ser una política con grandes ambiciones, y complejidades aún mayores, ha ido desarrollando con el paso de los años elementos complementarios e

innovadores que le permitan mantener una relación más estrecha con aquellos países que considera estratégicos. Si se analizan en profundidad las declaraciones oficiales es indudable la existencia de un orden de prioridades, ubicado en una línea temporal, que abarca diversas áreas temáticas. De hecho, el programa en cuestión atraviesa cuestiones de conflicto armado en el norte de África, Medio Oriente y el Cáucaso, pasando por cuestiones de mejora institucional y económica en esos mismos espacios geográficos.

Por su parte el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (ENPI, por sus siglas en inglés) en términos de la Comisión Europea es una herramienta muy poderosa y también flexible para fomentar el progreso y desarrollo de los vecinos en materia financiera en primer lugar, y política en segundo lugar (Comisión de las Comunidades Europeas, 2006).

Es importante remarcar, que la flexibilidad a la que se hace referencia es respecto a programas anteriores, como por ejemplo el PCA o el TACIS, cuyos objetivos fueron similares a los del nuevo instrumento ENPI, pero las condiciones de aquellos no fueron en su momento tan favorables para los involucrados como sí lo han sido las de este.

Por otro lado, un dato que no puede pasar desapercibido es que la misma Comisión Europea hace referencia que con la PEV en general, y con el ENPI en particular se busca además de pensar en los vecinos de la Unión, tener en cuenta también a largo plazo a los `vecinos de los vecinos´ (Comisión de las Comunidades Europeas, 2006). Con lo cual se puede observar claramente el interés de la UE por tener controlada su proximidad geográfica a través del uso de herramientas político-económicas, que en términos de Joseph Nye (2004) podrían ser consideradas como la implementación de *Soft Power* en el escenario internacional, en tanto y en cuanto buscan influir en las decisiones de otros países mediante el uso persuasivo de dichas herramientas, orientando a los mismos hacia los valores y principios europeos.

Como se dijo anteriormente el ENPI fue creado con el objetivo de reemplazar y mejorar a los programas TACIS Y MEDA, y dicha mejora se cristalizó en un incremento de la ayuda financiera otorgada por la UE a los beneficiarios a un monto de 12.000 millones de euros. Sin embargo, la propuesta de mejora económica no ha sido el único punto que se ha modificado, con este programa se busca profundizar la PEV a través de la consolidación de ciertos valores que permitan un ambiente de prosperidad común a todos los vecinos (Comisión Europea, 2014).

Sin embargo, este compromiso de ayuda y financiamiento para mejoras siempre ha estado sujeto a condicionamientos y requisitos estrictos por parte de la UE.

Esto puede verse claramente en las palabras de la Comisión Europea y el Alto Representante de la UE para los Asuntos Exteriores y la Política de Seguridad (2011, p. 3) en donde se afirma que:

> EL aumento de la ayuda europea a sus vecinos es condicional. Esta dependerá del progreso en la construcción y consolidación de la democracia y el respeto al imperio de la ley. Mientras más rápido progrese un país en sus reformas internas, más ayuda obtendrá de la Unión Europea.

La pertenencia del ENPI a la Política Europea de Vecindad es clara en tanto y en cuanto promueven los mismos valores, de manera que sean absorbidos progresivamente por los 16 países miembros de este tipo de asociación.

De esta forma el ENPI es un instrumento que sirve para guiar la adaptación en la construcción de los objetivos de los Estados beneficiarios de la PEV, a los valores que esta promueve (Natorski, 2007).

Por otro lado, y para ser más específicos con la temática propuesta en este trabajo debe hacerse referencia al caso de estudio particular al que está destinado el ENPI, Azerbaiyán.

De esta manera es posible afirmar que la UE reconoce ciertos avances en materia de reformas sobre diferentes áreas en el país del Cáucaso. Sin embargo, al mismo tiempo deja en claro que tales reformas son lentas y a veces inefectivas, por lo que busca estrechar la relación con Azerbaiyán de modo que exista un beneficio mutuo de dicha relación (Comisión de las Comunidades Europeas, 2006).

El grupo comunitario ha buscado desde la puesta en funciones de la PEV mejorar y profundizar las relaciones con Azerbaiyán teniendo como fundamento y antecedente principal el Acuerdo de Asociación y Cooperación de 1999, complementando la política de vecindad con el Plan de Acción para el mismo país y al cual hacia el año 2007 se agregaba el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación.

De acuerdo a esto, es posible observar un patrón en el accionar de la UE respecto sus intereses hacia un país como Azerbaiyán, donde el desarrollo de sucesivos programas a lo largo de los años solo ha buscado consolidar y mejorar la relación UE-

Az, de tal modo que las preocupaciones europeas hacia Bakú fueran disminuyendo con el paso del tiempo.

Tal es así que las temáticas alrededor de las cuales giran todos estos programas y políticas propuestas por la Unión, han sido desde sus inicios los mismos, con diferentes técnicas y metodologías.

Así lo demuestra la primera revisión de la ENPI en el año 2011, en la que se hace referencia al accionar europeo sobre Azerbaiyán, en rubros como la mejora de la matriz energética, reformas judiciales y de manejo de las finanzas públicas, además de temas como la buena gobernanza y la calidad democrática (Comisión de las Comunidades Europeas, 2011).

A modo ilustrativo se presenta a continuación un cuadro que muestra el aporte total de la UE en el marco del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación en el período 2007-2010:

Asistencia del ENPI para Azerbaiyán, y asignación de fondos por Sectores

ENPI bilateral assistance for Azerbaijan totals **EUR 143.5 million**.

National Indicative Programme (NIP) Azerbaijan 2007-2010	**Programmed**	**Committed**
Support for democratic development and good governance	33%	43%
Support for socio-economic reform, fight against poverty and administrative capacity building	34%	29%
Support for legislative and economic reforms in the transport, energy and environment sectors	33%	28%
Total NIP 2007-2010	**EUR 92M**	**EUR 68M**
National Indicative Programme (NIP) Azerbaijan 2011-2013	**Programmed**	**Committed**
Democratic structures and good governance	25-30%	9%
Socio-economic reform and sustainable development, trade and investment, regulatory approximation and reform	35-40%	57%
PCA and ENP AP implementation, including energy security, mobility and security	30-35%	34%
Total NIP 2011-2013	**EUR 122.5M**	**EUR 75.5M**
Grand total Azerbaijan 2007-2013	**EUR 214.5M**	**EUR 143.5M**

Fuente: European Neighborhood and Partnership Instrument: Overviews of Activities and Results (2014).

Asociación Oriental:

Como ya se dijo anteriormente, la PEV es una política con objetivos concretos hacia dos zonas geográficas de alto valor estratégico: los países al este de la UE (Cáucaso y Medio Oriente), y los países al sur de la UE (Norte de África).

En este apartado se hará referencia a la Asociación Oriental, debido a que el país sobre el cual se trabajará en los capítulos subsiguientes forma parte del sector geográfico sobre el cual tiene jurisdicción dicho programa.

La Asociación Oriental (EaP, por sus siglas en inglés) tiene sus fundamentos en la PEV, con la diferencia de que los aplica a una región determinada con características particulares e inherentes a ella (De Micco y Rey, 2016).

La EaP desde su inicio en el año 2009, tuvo y actualmente tiene como destinatarios a los siguientes países: Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldavia, Bielorrusia y Ucrania.

Haciendo referencia a la Asociación Oriental, Raik (2011) define a la misma como la dimensión, valga la redundancia, Oriental de la Política Europea de Vecindad. Al mismo tiempo Raik hace hincapié en que la *`condicionalidad´* como herramienta para atraer a los socios del este fue efectiva en el período inmediato a la disolución de la URSS, sin embargo, en la actualidad no se ofrecen los beneficios adecuados y necesarios para lograr un compromiso sólido hacia las reformas por parte de los Estados en cuestión.

El objetivo principal de este programa es el de agilizar y facilitar la integración política y económica de modo que las reformas propuestas puedan ser alcanzadas lo antes posible, logrando de esta manera una percepción positiva acerca de la UE (Ecorys Consortium, 2016).

Es importante notar la diferencia existente entre el Plan de Acción, el ENPI y la Asociación Oriental, debido a que su desarrollo en el tiempo y sus objetivos no han sido algo aleatorio, sino todo lo contrario.

Primero, el Plan de acción fue creado como una herramienta especial diseñada para cada país miembro de la Política de vecindad inmediatamente después del lanzamiento de esta.

En segundo lugar, el ENPI fue elaborado como un complemento financiero de ayuda técnica y monetaria para los países involucrados en la Política de Vecindad, desde el año 2007 al 2013. Se debe tener en cuenta, que el ENPI se ha revisado y reelaborado con una nueva perspectiva para el año 2014 en adelante.

Y en último lugar la Asociación Oriental, la cual fue formulada como el elemento regional más específico, basado en la PEV, pero atendiendo a las necesidades y urgencias principales de los Estados del Cáucaso Sur, Ucrania, Moldavia y Bielorrusia. Las áreas de mayor relevancia dentro de la Asociación Oriental: el desarrollo e integración económica, mejoras en la calidad del sistema educativo, reforma política-institucional, protección medioambiental e inversión en materia tecnológica.

Es adecuado señalar que la UE con la Asociación Oriental ha buscado, y busca una serie de cambios estructurales para mejorar la calidad institucional de los países en cuestión. Motivo por el que este programa tiene dos patrones de relacionamiento: el

bilateral y el multilateral. La cooperación bilateral busca consolidar y profundizar los tratados ya existentes entre las partes, mientras que la forma multilateral busca intereses comunes entre los miembros de manera que se puedan plantear objetivos a corto y mediano plazo y se establezcan las herramientas necesarias para lograrlos (Comisión de las Comunidades Europeas, 2012).

Los ejemplos más claros de patrones de relacionamiento bilaterales son dos: La Áreas de Libre Comercio más Profundas y Comprensivas, y los Programas de Construcción Institucional.

El primero, refiere esencialmente a los cambios necesarios para que el libre comercio sea le regla entre la UE y los miembros de las Asociación Oriental, cambios tales como mejora de las condiciones sanitarias y fitosanitarias, remoción de barreras no-arancelarias, y mejoras en el control de los derechos de propiedad intelectual. Mientras que la segunda, permite la asistencia técnica para la reforma institucional necesaria para las mejoras de los Acuerdo de Asociación y la consolidación de las Áreas de Libre Comercio mencionadas anteriormente (Comisión de las Comunidades Europeas y Alto Representante, 2011).

En síntesis, la Asociación Oriental debe ser comprendida como una de las aristas de mayor relevancia dentro de la PEV. La EaP desde su lanzamiento buscó y actualmente busca un mayor compromiso de parte de los Estados miembros en temáticas como las reformas institucionales, la lucha contra la corrupción y el desarrollo económico.

5. Conclusiones Parciales

Una conclusión sobre este capítulo lleva a afirmar que el diseño de la Política Europea de vecindad se dio en un contexto específico en el que la UE asignó gran importancia a aquellos países cercanos geográficamente, tanto por su peso económico, como por su relevancia geoestratégica.

El 1 de mayo de 2004 marcó el inicio de una nueva etapa tanto para la Unión Europea como para sus vecinos. Dado que, en ese entonces se llevó a cabo una de las más grandes ampliaciones en la historia de la UE, pasando de 15 (quince) a 25 (veinticinco) miembros, lo cual implicó un crecimiento demográfico y económico, como a su vez importantes cambios en materia sociocultural. Por ello luego de la ampliación del grupo comunitario en 2004 se lanzó la PEV, y en años subsiguientes se dio comienzo a los programas y políticas conexas a la Política de Vecindad. Por un

lado, el Plan de Acción, específico para cada país, con objetivos concretos y propios de la situación de cada Estados. Por otro lado, el ENPI, cuya orientación fue hacia la mejora y reforma en materia financiera de los países parte, instrumento que estableció ciertas perspectivas particulares en cuestiones económicas. Y finalmente, la EaP que es el programa que permitió el establecimiento de objetivos tanto generales como específicos en base a la diferenciación geográfica por regiones.

Por otro lado, y como consecuencia de lo anterior la UE había planificado un programa denominado Política Europea de Vecindad en el cual se proyectaba ayuda técnica y financiera para un grupo de países que por sus características no podían ser incluidos en el lote de los posibles candidatos para futuras adhesiones a la Unión.

Sin embargo, la ampliación a 25 (veinticinco) supuso al mismo tiempo una expansión geográfica de sus fronteras, por lo que debía obligadamente afrontar las relaciones con sus nuevos vecinos. A estos efectos se desarrolló la PEV, con instrumentos conexos como lo fueron los Planes de Acción para cada país miembro del programa, el ENPI y su dimensión regional dividida en dos: la Asociación Oriental y la Mediterránea.

La Política Europea de Vecindad respondió y responde a necesidades específicas de la UE, en tanto y en cuanto funciona como control de su vecindario, y al mismo tiempo es la forma de establecer canales de cooperación para satisfacer sus necesidades en materia energética. En otras palabras, la Unión Europea ha logrado mantener un control directo sobre quienes a partir de 2004 se convirtieron en sus nuevos vecinos, pero lo pudo hacer sin la realización de intervenciones directas en tales países, por lo tanto, se puede afirmar que el *soft power* de la UE ha funcionado.

Finalmente, es importante decir que cada una de las políticas y programas relacionados a la PEV han sufrido revisiones con el paso del tiempo, y tales modificaciones se han llevado a cabo teniendo en cuenta los contextos actuales. Particularmente, el grueso de los cambios y reestructuraciones se han realizado a partir del año 2011, año en que la misma PEV ha sufrido revisiones con miras a nuevos objetivos para cada país socio.

En este contexto es posible comenzar a hablar de cuestiones más profundas que motivaron el desarrollo de la PEV hacia los países beneficiarios: el factor energético, y el factor político-comercial.

<u>Capítulo 2:</u> El Factor Energético, una cuestión de Seguridad para la UE.

En este capítulo se abordan temas relacionados al factor energético como condicionante principal de la relación entre la UE y Azerbaiyán.

En primera instancia, se analiza el concepto de *Seguridad Energética*, el cual es clave en tanto y en cuanto la UE tiene una concepción específica acerca del mismo. Se basa principalmente en el concepto de las *`4 A´*, el que le permite abordar factores internos y externos que puedan afectar su abastecimiento energético.

En segundo lugar, el foco está puesto en identificar las necesidades básicas de la Unión Europea en materia de disponibilidad de recursos para satisfacer sus necesidades derivadas del uso de la energía.

En tercer lugar, se hace referencia a la relación establecida entre la UE y Azerbaiyán, siendo este último crucial si se lo entiende como una pieza clave en el tablero geopolítico regional, y como un actor con amplia disponibilidad de gas y petróleo, recursos muy preciados por la UE.

En último lugar, se explica la función de la Política de Vecindad como un instrumento de atracción de los países vecinos en general, y de Azerbaiyán en particular. Entendiendo esta atracción en clave de lo que se conoce como Soft Power, para mantener relaciones estables con los socios de la PEV y pudiendo la UE así alcanzar sus objetivos esenciales.

1. ¿Qué es la Seguridad Energética?

La cuestión del abastecimiento energético es una arista crucial para cualquier país del mundo. Sin embargo, en el sistema económico mundial existen los productores y exportadores netos de energía, como también los consumidores e importadores netos de la misma.

Teniendo en cuenta estas variables es posible afirmar que cada Estado diseña una política energética propia en base a sus necesidades, percepciones y capacidades en materia de producción, abastecimiento y comercialización de la energía.

El caso de la Unión Europea no es ajeno a estos temas, y claramente ha ido modificando y redefiniendo su política energética con el paso de los años. Pero al mismo tiempo, es menester aclarar que más allá de que los miembros de la Unión formen un grupo comunitario, en el sector de la energía los consensos han sido difíciles y cada país ha delimitado su propio rumbo de acción.

Ahora bien, la Agencia Internacional de Energía, de la que muchos miembros de la UE forman parte, ha definido una cuestión elemental en lo relacionado a la energía: la Seguridad Energética.

Así la Agencia Internacional de Energía define la Seguridad Energética en base a cuatro dimensiones: riesgos internos y externos, y capacidad de respuesta interna y externa. En materia de riesgos internos se encuentran cuestiones como insuficiencia en cuestiones de producción y/o diversificación de la matriz energética. Por otro lado, los riesgos externos hacen referencia exclusiva a complicaciones de ambiente geopolítico internacional y regional que pudieran afectar al flujo de importaciones necesarias para el funcionamiento de la economía local. Y en cuanto a la capacidad de respuesta, tanto interna como externa se hace alusión a la capacidad instalada para sortear los obstáculos surgidos de los riesgos potenciales anteriormente nombrados (Jewell, 2011).

Es importante aclara que el término Seguridad Energética puede ser dividido en dos: por un lado, el concepto de seguridad, y por otro el de energía.

En primer lugar, la cuestión de seguridad está implícita en el diseño de lo que se conoce con el nombre de *Grand Strategy*, lo cual puede ser comprendido como el establecimiento de una Política Exterior. Por lo tanto, es clave tener en cuenta que la definición de qué cuestiones forman o no parte de la seguridad del Estado se derivan del análisis de las capacidades materiales, como también de las ideas y concepciones que tienen los gobernantes acerca de las necesidades básicas del país dentro del sistema internacional (Kitchen, 2010).

En segundo lugar, el factor energético ha sido una cuestión en la agenda internacional desde principios del siglo XX, y su importancia ha ido variando con el paso del tiempo a lo largo de diversos contextos. Sin embargo, lo importante para este trabajo se sitúa en la dependencia actual de la mayoría de los países del mundo en los combustibles fósiles como motor indispensable para el accionar de la economía.

Habiendo esclarecido las implicancias de la cuestión de la Seguridad Energética, es posible hablar de sus diferentes definiciones, siendo la presentada anteriormente una de las tantas existentes, y de la cual se ha servido la UE para encarar sus necesidades en el ámbito.

Tanto la UE, como la Agencia Internacional de Energía (IEA, por sus siglas en inglés) han basado sus definiciones de Seguridad Energética en el concepto creado de las *`Cuatro A´*, acuñado por el Centro de Investigaciones sobre Energía del Asia Pacífico (APERC, por sus siglas en inglés): *`Availability, Affordability, Accessibility*

and Acceptability´. Dicha conceptualización implica la disponibilidad de recursos a un precio accesible, sumado a la posibilidad de extracción y la aceptación del impacto y costo social de su extracción y posterior uso (Cherp y Jewell, 2014).

De acuerdo a esta definición, que puede ser entendida como la base principal para cualquier definición posterior, la construcción de los riesgos y las capacidades de respuesta tomada por Jessica Jewell es una modificación sobre las *`Cuatro A´* respecto del contexto y las necesidades de la UE.

La Unión Europea reconoce sus falencias en materia energética y por ello evalúa diferentes formas de abastecerse. Si retomamos el esquema de los riesgos y respuestas propuesto por Jewell está claro que los principales riesgos son dos: por un lado, su principal proveedor de gas y petróleo, Rusia; y por otro el vecindario colindante a las fronteras de la Unión (Norte de África y Oriente Medio) el cual atraviesa actualmente por graves conflictos internos que amenazan el suministro de la energía a Europa.

En primer lugar, es relevante destacar que el grupo Comunitario necesita imperativamente modificar de manera substancial su relación con Rusia, disminuyendo progresivamente la dependencia energética de éste país, el cual demuestra que puede ejercer altos niveles de presión como estrategia de Política Exterior (Chyong, Slavkova y Tcherneva, 2015).

En segundo lugar, claro está que los vecinos extracontinentales de los cuales depende en parte el abastecimiento energético de la UE, se hallan inmersos en situaciones conflictivas diversas que en muchos casos ponen en peligro la producción, transporte y comercialización de la energía.

Es por ello que la Unión ha elaborado sucesivamente estrategias de seguridad energética no solo para los estados miembros sino también para países externos a la Comunidad Europea; por este motivo es posible afirmar entonces que dicha estrategia de seguridad energética se desarrolla paralelamente en la UE y en el resto de los países que la abastecen, todo a través de la Política Europea de Vecindad (Chyong *et al.*, 2015).

Finalmente, y antes de comenzar con el desarrollo propio del capítulo, es menester resaltar la importancia de Azerbaiyán ocupando el rol de proveedor de energía, tanto de un punto geoestratégico vital en el tablero mundial y regional entre la UE y Rusia.

Azerbaiyán es un país energéticamente valioso, puesto que posee grandes reservas probadas de gas y petróleo, lo cual lo convierte en un Estado importante para la

UE. Y, por otro lado, su posición estratégica, ubicado en el Cáucaso Sur lo convierte en un recurso valioso para la Política Exterior Europea.

En base a tales datos y hechos es que la Unión vio la necesidad de elaborar estrategias de acercamiento hacia los países con disponibilidad de recursos, y es en parte el motivo por el que surge en el año 2004 la Política Europea de Vecindad, la cual fue mutando con el paso del tiempo y generando nuevos instrumentos de relacionamiento con dichos países. Tales Estados, gozan de cierto grado de igualdad ante los ojos de la Unión Europea, sin embargo, Azerbaiyán posee dos elementos que no pueden ser desatendidos por el grupo comunitario: cercanía geográfica a Rusia, y un vínculo estrecho con el mismo país. Por ello, aunque no única ni exclusivamente, las políticas de la UE con proyección internacional y/o regional son diseñadas teniendo en cuenta el posicionamiento ruso frente a Europa; aquí es donde entra en juego un país de no más de 10 millones de habitantes, con poca diversificación de la matriz energética y un cierto atraso tanto tecnológico como político.

2. Necesidades de la Unión en materia de Energía

Como se dijo anteriormente, la seguridad energética es una cuestión vital para la UE. Y esto es así ya que su progreso y desarrollo dependen exclusivamente de las economías que forman parte de este grupo, economías algunas que en los últimos 5 (cinco) años no han alcanzado sus objetivos mínimos.

Entonces el abastecimiento de energía se convierte en algo indispensable para el despegue de las economías, cada una en su propio rubro.

Es en este contexto que cobra importancia la necesidad de crear una política energética común, algo que no ha podido ser llevado a cabo, al menos no de manera integral. Sin embargo, ha habido políticas orientadas a delinear objetivos concretos relativos a la producción, transporte, comercio y almacenamiento de energía. Por un lado, programas y proyectos emanados de la Agencia Internacional de Energía de la cual los miembros de la Unión forman parte. Y por otro lado una política clave al respecto ha sido la Política Europea de Vecindad, con la que se ha buscado desde 2004 no solo reformas y progresos políticos y económicos para los beneficiarios, sino que también uno de los puntos de mayor importancia ha sido el de la cuestión energética.

Tal es así, que dentro de la PEV se han proyectado programas de cooperación en materia de energía con cada uno de los 16 miembros del programa. Ahora bien, es importante discernir que la ayuda brindada para el desarrollo energético de dichos

Estados, es un imperativo para la UE, en tanto y en cuanto necesita disminuir su dependencia de Rusia en este rubro.

En otras palabras, estos hechos se convierten en acciones de Política Exterior, algo que podría denominarse como Diplomacia Energética, la cual debe ser diseñada teniendo en cuentas las necesidades y objetivos de la Unión para con los países beneficiarios de la PEV como así también para Rusia. Y al mismo tiempo destinar recursos económicos, técnicos y humanos para el desarrollo sustentable y continuo de la infraestructura energética en tales países (Chyong *et al*, 2015).

El siguiente cuadro permite ver la cantidad de flujo monetario destinado a los países miembros de la Política Europea de Vecindad bajo el programa del Instrumento Europeo de Vecindad (2014):

Fondos destinados a los miembros de la Política Europea de Vecindad durante 2014

Países del Mediterráneo	Fondos (en Millones de €)	Asociación Oriental	Fondos (en Millones de €)
Argelia	26.3	Armenia	34
Egipto	115	Azerbaiyán	21
Israel	-	Bielorrusia	19
Jordania	174.5	Georgia	131
Líbano	146.1	Moldavia	131
Libia	8	Ucrania	242
Marruecos	218		
Palestina	309.5		
Siria	61.3		
Túnez	169		
Otros Programas Multilaterales	229.1	*Otros Programas Multilaterales*	152.4
Total	1456.8	**Total**	730.4

Fuente: Implementation of the European Neighbourhood Policy – Statistics, European Commision and High Representative of the European Union for Foreign Affairs and Security Policy (2014).

De estos datos puede obtenerse información relevante para comprender el orden de importancia asignado a cada región en general y a cada país en particular.

Comparando ambas regiones está claro que aquella que recibe un influjo monetario mayor es la del Mediterráneo (Norte de Africa y parte de Oriente Próximo). De esta manera se puede afirmar que al ser esta última una zona de conflicto permanente (Primaveras Árabes, conflictos internos, guerras civiles) recibe más fondos de parte de la Unión Europea para la reconstrucción, protección, mejora y/o desarrollo

de la producción y distribución de los recursos energéticos en cada uno de los Estados que la conforman.

Por otro lado, la denominada Asociación Oriental percibe flujos mucho menores de dinero (aproximadamente la mitad de los que recibe el Mediterráneo), lo cual no implica necesariamente algo negativo. De esto puede interpretarse que las necesidades de los países de la EaP gozan a nivel general de condiciones políticas y económicas relativamente estables, con la excepción de Ucrania un caso particular que no será analizado ya que no hace a la temática particular de este trabajo.

A partir de este análisis se afirma que la UE debe incorporar a la nueva ecuación del tablero regional (en el marco de la PEV) un contexto de crisis y conflicto constante y en diversas escalas, sobre el cual puede intervenir hasta un cierto punto (Witney y Dennison, 2015).

Esto refuerza el argumento del interés que mantiene la Unión sobre sus vecinos, debido principalmente a su necesidad de abastecimiento de energía. Pero, para alcanzar dicho objetivo (vital), el grupo comunitario tiene sus propias herramientas para hacerlo y las mismas no tienen un carácter de intervención directa sobre los países en cuestión. Más bien, podrían ser catalogadas como fundadas en el *Soft Power,* ya que en palabras de Nye la UE tiene los medios necesarios para ser competencia a cualquier otro poder regional (población, economía y tamaño de mercado), la misma representa un símbolo de democracia, unión y cooperación, además de que la guerra directa es un hecho inconcebible para los Estados miembros (2005).

En lo que respecta a la Política Europea de Vecindad, las afirmaciones de Nye son acertadas ya que las intervenciones directas de la UE sobre los beneficiarios del programa son muy limitadas (Libia en 2011), pero las diferentes formas de moldear las decisiones de esos países a partir de sus intereses son claras y consistentes. De esto da cuenta el cuadro explicativo desarrollado precedentemente.

Antes de pasar a datos concretos sobre las necesidades de la Unión Europea en materia de energía, es importante dejar en claro la necesidad no solo de abastecerse sino también de modificar el balance de poder a partir de un cambio en el suministro de la energía.

Es evidente que reemplazar a Rusia como proveedor sería un movimiento hábil de la Política Exterior Europea, a la vez que necesario y obligado debido a la falta de confianza y previsibilidad sobre tal actor (Chyong *et al.,* 2015).

Una vez definida la seguridad energética, en el contexto de necesidades de la UE, es indispensable respaldar dicha concepción con datos fácticos que permitan comprender tal situación.

Según cifras oficiales de la Unión Europea, la comunidad importa un 53% del total de energía que consume, en donde las importaciones de crudo ascienden a casi el 90% y las de gas al 66% (Comisión Europea, 2014). Estos datos, como ya se ha afirmado anteriormente, demuestran una alta dependencia del abastecimiento energético externo para satisfacer las necesidades de la Unión.

Por otro lado, es indispensable hacer una distinción que resulta clave para comprender la situación del grupo comunitario en materia de energía: actualmente las fuentes de abastecimiento no están diversificadas, sino más bien concentradas en unos pocos actores que ejercen altos grados de influencia sobre las decisiones de la UE.

A modo ilustrativo se presenta un cuadro distinguiendo los proveedores tradicionales de los potenciales/emergentes:

Principales Proveedores de Energía de la UE

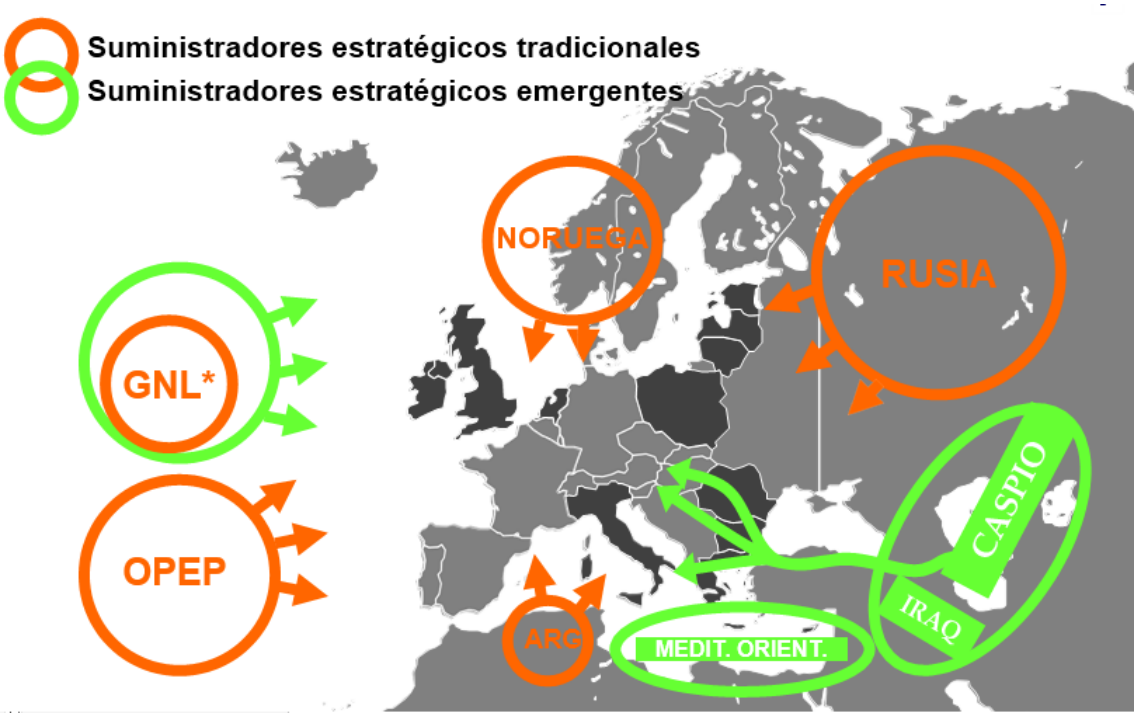

Fuente: Barroso, J.M. (2011). Presentación: Prioridades de la Unión Europea en Materia de Energía. Comunicación de la Comisión Europea al Consejo Europeo.

Siguiendo la información de los órganos de la Unión Europea en el año 2013 del total de importaciones de gas el 39% provinieron de Rusia, el 33% de Noruega, un 22% de Libia y Nigeria y solo un 4% de otras fuentes menores (Comisión Europea, 2014).

Si bien la UE importa materias primas como lo son el petróleo crudo y el gas, para luego refinarlos en territorio europeo y recomercializarlo, la dependencia externa es muy elevada, lo cual ha generado cierta conciencia desde hace algunos años en la Unión de la necesidad de diversificar sus proveedores (entendiendo esto como un Política Exterior Energética).

A modo ilustrativo se presenta el siguiente gráfico, relativo a la dependencia del gas ruso por parte de los miembros de la Unión Europea, con datos del año 2013:

Consumo de Gas por parte de los miembros de la UE, y su dependencia del Gas Ruso

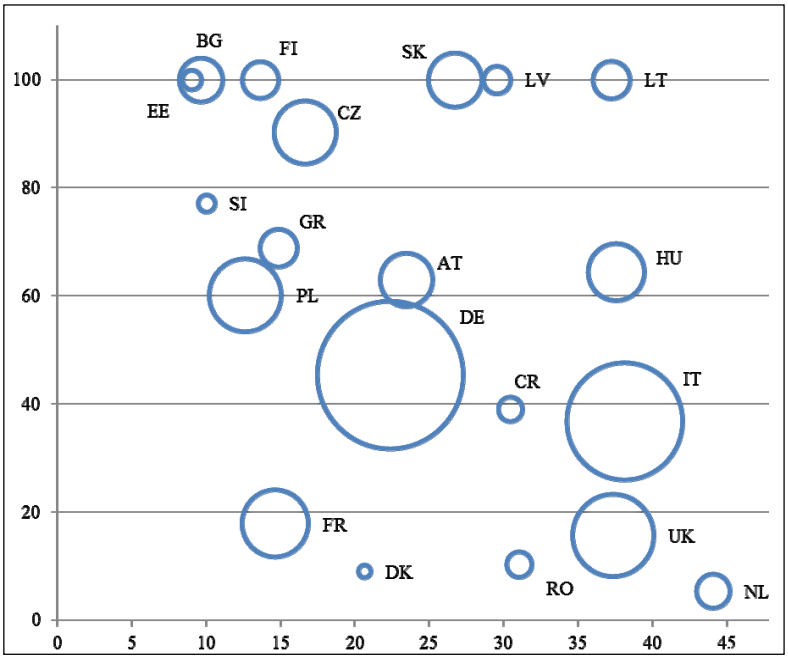

Eje Horizontal: % de gas natural en relación a otras fuentes de energía; Eje Vertical: % de consumo de gas natural ruso en el consumo nacional; Tamaño de los Círculos: cantidad de gas natural ruso importado.

Fuente: Comisión Europea, Estrategia Europea de la Seguridad Energética, 2014.

El gráfico anterior, si bien se circunscribe a una sola matriz energética como lo es el gas, busca dejar en claro que la situación actual de dependencia hacia Rusia es

insostenible en el largo plazo. Y esto es así, ya que la relación UE – Rusia en los últimos 5 (cinco) años ha sido inestable y tensa, lo que convierte a Moscú en un suministrador poco confiable y cuyos comportamientos son cambiantes de acuerdo a sus propios intereses en la arena internacional.

Es por todo esto que la diversificación de los proveedores se ha convertido en una prioridad, y en el eje de su Política Exterior en materia de energía. Sin embargo, lo anterior no implica una ruptura de relaciones con sus socios actuales, sino que lo que se busca es una modificación de los términos y condiciones de dicha relación (Comisión Europea, 2014).

Es por esto que la UE ha desarrollado planes y programas orientados a buscar y financiar nuevos aliados en materia energética.

Toda esta información constituye una trama en la que puede afirmarse que la Política Exterior Europea es claramente neoclásica.

Dicha afirmación no es aleatoria, dado que la UE dispone de una capacidad material probada, tanto económica como militar; pero al mismo tiempo la utilización de tales capacidades y el diseño de su Política Exterior están condicionado por presiones sistémicas que complejizan la relación de la Unión con el resto de los Estados.

Y esto es así, ya que para determinar que existe una impronta neoclásica sobre la Política Exterior de cualquier país, es necesario encontrar dos elementos: el realista, reflejado en las capacidades materiales; y uno más sistémico y constructivista en que se expresan las tramas del sistema internacional y las percepciones que se establecen alrededor del mismo (Rose, 1998).

Tales presiones sistémicas, derivan particularmente de un entorno regional complejo, en el que los países involucrados en la PEV accionan y evolucionan en busca de ayuda para su desarrollo y crecimiento. Los casos más emblemáticos son los de Egipto y Líbano en la cuenca mediterránea, mientras que por el lado del Cáucaso encontramos a Armenia y Azerbaiyán; se hace referencia a dichos países ya que son aquellos que gozan de relativa estabilidad, superior a la de por ejemplo Ucrania o Siria que también reciben ayuda en concepto del programa mencionado.

La cuestión del aprovisionamiento de energía no es algo nuevo en la política europea, sino que en los últimos años es algo que se ha intensificado debido a las implicancias del reingreso de una Rusia renovada y reforzada, y las acciones emprendidas sobre las fronteras europeas.

Debido a esto, es que ya para el año 2006 se convertía en funcional el oleoducto Baku-Tiblis-Ceyhan (BTC), el cual traslada el crudo desde el mar Caspio hasta Turquía y de allí es distribuido hacia Europa.

A continuación, se presenta un mapa que permite ubicar geográficamente el oleoducto BTC, para comprender su importancia geoestratégica en materia de distribución del crudo.

Principales Líneas de Distribución de los recursos de Azerbaiyán hacia Europa

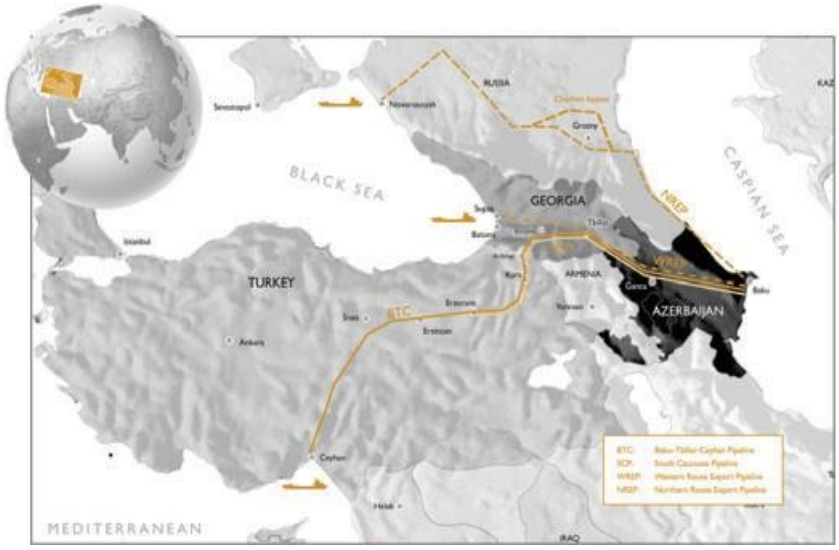

Fuente: Carroll, T. (2012). The Cutting Edge of Accumulation: Neoliberal Risk Mitigation, the Baku-Tbilisi-Ceyhan Pipeline and its Impact. Antipode, 44 (2)

La operacionalización de dicha obra para la explotación y exportación del petróleo crudo ha implicado el involucramiento de un elevado número de actores, lo que ha creado cuantiosas y complejas relaciones que han traspasado lo que en un principio fue una simple inversión para la modernización de una ex república soviética, como lo fue Azerbaiyán, por ejemplo (Carroll, 2012).

Para 2006 la PEV se hallaba en la fase de los `Planes de Acción´, por lo que la construcción y puesta en funcionamiento del oleoducto demuestra que la energía tenía que ser una política de Estado para la UE.

En el recuadro anterior se puede observar que el ducto BTC viene a convertirse en un reemplazo de otras obras de similares funciones y envergadura, pero la relevancia del BTC radica en que evita el tránsito por territorio ruso. Porque como puede observarse de los ductos presentado en el gráfico todos parten desde las costas azeríes

hacia destinos que permiten la embarcación del petróleo crudo y su posterior transporte a destinos europeos.

Además, la planificación europea ha contemplado la construcción del Cuarto Corredor Meridional, el cual se inscribe dentro de una serie de proyectos de infraestructura con la finalidad de diversificar las fuentes de aprovisionamiento energético externo. Esto es así, debido a que el gas y petróleo proveniente de Asia central y particularmente Azerbaiyán tienen paso obligado por territorio ruso para el transporte de los recursos en cuestión; todo lo cual incrementa el poder de influencia de Rusia sobre la Unión Europea en cuestiones de Política Exterior (Rico Rivas, 2012).

En síntesis, la UE importa más del 50% de su consumo energético, y de ese total importado aproximadamente las ¾ partes provienen de Rusia, motivo por el que la diversificación en el suministro se ha convertido en el eje central de la política energética europea.

3. Azerbaiyán como Socio y Proveedor

En el documento titulado `Estrategia Europea de la Seguridad Energética´ la Comisión Europea (Comisión Europea, 2012, pp. 3-4) deja asentados 8 principios fundamentales que deben guiar el desarrollo y la cooperación en materia de energía:

> 1. medidas inmediatas para aumentar la capacidad de la UE de hacer frente a problemas graves durante el invierno de 2014/2015.
> 2. reforzar los mecanismos de emergencia y de solidaridad, incluida la coordinación de las evaluaciones de riesgos y los planes de contingencias, y protección de las infraestructuras estratégicas.
> 3. moderar la demanda de energía.
> 4. desarrollar un mercado interior efectivo y plenamente integrado.
> 5. aumentar la producción de energía en la Unión Europea.
> 6. reforzar el desarrollo de las tecnologías energéticas.
> 7. diversificar las fuentes externas de abastecimiento y las infraestructuras correspondientes.
> 8. mejorar la coordinación de las políticas energéticas nacionales y actuar con una sola voz en la política energética exterior.

De cada uno de los puntos anteriores pueden desprenderse análisis concluyentes sobre los intereses y objetivos particulares de la UE a mediano y largo plazo en materia de energía, sin embargo, los más pertinentes para el desarrollo de este trabajo son los últimos tres del listado. Se puede observar dentro de estos puntos que, en cuestiones como la diversificación de fuentes de abastecimiento, desarrollo de nuevas tecnologías para el desarrollo energético y la coordinación de políticas orientadas a facilitar los procesos de extracción, producción y distribución pueden ser aplicadas tanto a la UE y sus miembros, como a demás países involucrados en la cadena de la energía.

En este sentido, es que la UE busca un Cáucaso estable y democrático, a través de instrumentos e incentivos políticos y económicos. Con lo cual, deja establecido como prioridad que las regiones comprendidas dentro de la PEV deben mantener un cierto grado de orden y estabilidad que le permita a la Unión desarrollar las relaciones con los diferentes países para cumplir con sus objetivos principales en materia energética y económica.

Por otro lado, la UE ha hecho durante los últimos años hincapié sobre cuestiones relacionadas a la diversificación de las fuentes de las cuales se abastece, por lo explicado anteriormente relativo a Rusia y su accionar en cuestiones energéticas.

Por estos motivos, es que Azerbaiyán resulta de interés para la Unión Europea, además de que forma parte de un lote exclusivo de Estados con grandes reservas probadas de gas y petróleo. País al que solo en 2013 sus ingresos por exportaciones provenían en un 95% del sector energético (Alieva y Shapovalova, 2015).

Teniendo en cuenta estos datos es posible afirmar que dentro de las relaciones regionales Azerbaiyán ha asumido su rol como exportador neto de energía, en consecuencia, muchas decisiones de su Política Exterior se ven afectadas por las fluctuaciones relativas al gas y al petróleo.

Tal es así, que desde su independencia de la Unión Soviética el país del Cáucaso ha diseñado su Política Exterior en base a relaciones directas con compañías petroleras reconocidas (British Petroleum y Statoil) funcionando como pívot en los mercados económicos regionales e internacionales, particularmente los mercados europeos (Pinar, 2009).

Por dar un ejemplo, respecto del oleoducto BTC el mismo es administrado en un 30.1% por British Petroleum, 25% por SOCAR, 8.9% por Chevron y 8.71% por Statoil (BP Azerbaiyán, 2017).

Sin embargo, Azerbaiyán no ha quedado fuera de la ecuación en lo relativo al manejo de sus recursos naturales, creando a estos efectos la Compañía de Petróleo del Estado (SOCAR, por sus siglas en inglés).

Es importante remarcar la existencia de dos campos de extracción de los recursos en cuestión: el Azeri-Chirag-Guneshli (petróleo) y el Shah Deniz (gas), ambos manejados por compañías extranjeras, pero con participación de SOCAR, lo que permite tener un cierto control sobre sus materias primas a la hora de la extracción, distribución y comercialización de las mismas (Alieva y Shapovalova, 2015).

Sin embargo, y a pesar del alto grado de participación de empresas extranjeras en lo relativo a la producción y comercialización energética, el Estado Azerí ha mantenido a lo largo del tiempo una presencia activa en dichas actividades.

Como bien lo indican Alieva y Valiyev (2016, p. 8) "el mayor accionista en lo referido a Seguridad Energética es el Estado, el cual ha consolidado mecanismos de control y supervisión del mercado interno de energía y de las exportaciones de petróleo y gas".

Con esto se puede afirmar que Azerbaiyán gracias a la disponibilidad de recursos naturales elementales, como lo son el gas y el petróleo, goza de las herramientas necesarias para ejercer presión e influenciar las decisiones tomadas por la UE en el marco de la PEV.

Pero esto, al mismo tiempo consolida los argumentos a favor de la dependencia de Azerbaiyán de sus recursos naturales, y particularmente de la necesidad de venderlos a un mercado del calibre del europeo, ante lo cual la UE no ha permanecido inmutable y ha diseñado políticas orientadas al control y ayuda para el desarrollo de un país como Azerbaiyán. Intentando así contrabalancear el poder de Azerbaiyán derivado de sus recursos.

Ahora bien, dichos planteos se dan en un contexto en el que la UE prevé un aumento de la demanda de energía a nivel global, lo cual puede poner en riesgo su acceso a los recursos necesarios para mantener en funcionamiento su economía y la de cada uno de sus miembros (Comisión de las Comunidades Europeas, 2014).

En otras palabras, la Unión Europea no posee los recursos naturales propios para abastecer su demanda interna de energía, pero si dispone de otros recursos que le permiten establecer canales de cooperación y negociación con otros países para abastecerse, por caso Azerbaiyán, pieza clave en materia de seguridad energética de la Unión como en el tablero geopolítico regional.

Retomando la cuestión de la administración de los recursos en la República de Azerbaiyán, es importante aclarar que el análisis de las condiciones internas referidas a la temática en cuestión es vital para comprender el accionar europeo hacia dicha nación.

Claramente un Estado que administre y monopolice sus recursos puede convertirse en un arma de doble filo, sin embargo, con la entrada de compañías foráneas en la participación de las materias energéticas en el país del Cáucaso es algo que disminuye los niveles de incertidumbre en cuanto al accionar azerí al respecto.

Pero, por otro lado, Azerbaiyán ha sido lo suficientemente estratégico como para crear un organismo encargado de controlar los beneficios obtenidos por las exportaciones de gas y petróleo, el Fondo Estatal de Petróleo de Azerbaiyán (SOFAZ, por sus siglas en inglés).

Fundado en 2004 el SOFAZ, no solo se encarga del manejo de los ingresos por exportaciones de los recursos, sino que también ha desarrollado tareas específicas que impactan de lleno en la economía y el desarrollo de la República de Azerbaiyán.

Sin profundizar, dado que la temática económico-comercial será tratada en el capítulo siguiente, es relevante decir que este ente de carácter autónomo realiza inversiones que genera beneficios en diferentes partes del mundo, siendo Europa la región con más colocaciones por parte del SOFAZ (SOFAZ, 2014).

No es aleatorio que este organismo del Estado Azerí ponga la mayor cantidad de sus inversiones derivadas de los beneficios gasíferos y petroleros en instituciones financieras europeas. Dado la relación establecida entre ambas partes en relación a sus necesidades.

Por todo esto, es que tanto la UE como el gobierno de Azerbaiyán han interpretado que la modernización tecnológica, y la protección de la infraestructura de transporte de los recursos en cuestión son aristas elementales para la mejora de las condiciones en la seguridad energética de ambos (Alieva y Shapovalova, 2015).

Por su parte, Azerbaiyán mira en distintas direcciones dentro del tablero geopolítico regional, una de ellas es Europa. Paralelamente afirma que la UE busca y promueve la prosperidad económica de aquél país para convertirlo en pieza clave en el marco de los conflictos en ese sector del globo, como así también asegurar y desarrollar vías estables de abastecimiento energético (Nuriyev, 2010).

Lo cual permite ver claramente que Azerbaiyán gracias a su disponibilidad de recursos y su ubicación geográfica está dotado de elementos que le permiten ejercer presión en el marco de las relaciones con la Unión Europea.

Sin embargo, la UE no es el único interesado en el pequeño país del Cáucaso, Rusia, China, Irán son algunos de los Estados que tienen pretensiones sobre él. Pero no tanto por la cuestión de disponibilidad de recursos, sino más bien por la protección del transporte y distribución de los mismos (Nuriyev, 2010).

En consonancia con esto, es importante remarcar que el interés europeo en Azerbaiyán se basa en dos cuestiones centrales: la resolución del conflicto del Nagorno-Karabakh, una grave amenaza al abastecimiento energético hacia Europa; y el otro como ya se ha mencionado anteriormente diversificar la lista de proveedores de la UE, disminuyendo así su dependencia energética de los recursos rusos (Abbasov, 2015).

En este sentido, existe una idea extendida entre políticos y diplomáticos tanto de la UE como de Azerbaiyán de que la Unión Europea no posee influencia directa sobre el país caucásico para lograr que actúe de un modo que beneficie a la Unión, dado que imponer sanciones por comportamientos que la UE considera inadecuados pondría en grave peligro los procesos de cooperación establecidos entre ambas partes, y consecuentemente sería un duro golpe hacia temas relativos a la seguridad energética (Kobzova y Alieva, 2012).

Aquí es importante destacar lo que Joseph Nye (2004, p. 99) dice al respecto del funcionamiento del *Soft Power* donde "los recursos de *Soft Power* trabajan indirectamente moldeando el ambiente para una política, y a veces lleva años producir los resultados deseados".

En otras palabras, el desarrollo continuo de la Política Europea de Vecindad desde 2004 en adelante, fue el camino elegido por la Unión Europea para alcanzar un objetivo vislumbrado por aquellos años, y que actualmente es apremiante: la seguridad energética.

Asimismo, como se delineó aquel objetivo, la UE reconoció instantáneamente que el uso de la fuerza (no solo entendida en su acepción militar) no era el camino indicado para accionar hacia los países con los que debía mantener relaciones estrechas, entre ellos Azerbaiyán. El cual, gracias a su poder económico derivado de las regalías y beneficios obtenidos de la explotación petrolera y gasífera, se sabe posicionado estratégicamente para llevar a cabo negociaciones con la UE (su principal socio en cuanto tamaño y poder), inclinando la balanza a su favor.

Un ejemplo claro de lo anterior es que la República de Azerbaiyán ha sido capaz de abastecer completamente su mercado interno en lo relativo al consumo de electricidad, dando paso a la exportación de tal recurso a Turquía, Georgia e Irán,

adaptándose de esta manera a un período en el que los ingresos derivados del petróleo cayeron abruptamente (Alieva y Valiyev, 2016).

Es decir, que este pequeño Estado del Cáucaso sabe posicionarse en el tablero regional gracias en gran medida a una diversificación de su matriz energética y productiva.

En este marco las Autoridades Estatales han remarcado constantemente la importancia de la diversificación tanto de las rutas como de las fuentes de abastecimiento como elementos cruciales para la seguridad energética de Europa y Azerbaiyán a la vez. Al mismo tiempo, hicieron referencia al desarrollo, modernización y protección de la infraestructura básica para la extracción, producción y transporte de la energía en cualquiera de sus matrices, entendiendo todo esto como claves de la política energética de Azerbaiyán (Alieva y Valiyev, 2016).

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que tales políticas reciben el apoyo y beneplácito de la UE, es posible afirmar que esas líneas de acción responden a necesidades básicas de la Unión.

Y, esto es así dado que el grupo comunitario no está en condiciones de soportar hechos de desabastecimiento como los ocurridos en 2006 y 2009 debido a factores externos relacionados a la dependencia de los recursos rusos; buscando de esta manera coordinar las políticas energéticas de cada uno de los miembros de la Unión y al mismo tiempo llevar a cabo procesos de cooperación con otros países, por caso los de la PEV, y en particular Azerbaiyán (Comisión de las Comunidades Europeas, 2014).

Sin embargo, el aumento sostenido de la participación y cooperación de la UE en los países miembros de la Asociación Oriental, entre ellos Azerbaiyán, no ha generado un mayor nivel de influencia sobre ellos, al contrario, ha permitido que cada uno diseñe políticas tendientes a la autopreservación de los regímenes de gobierno; es decir, que se han creado regímenes fuertes, pero Estados débiles (Popescu y Wilson, 2011).

A pesar de este contexto, la UE ha promovido internamente procesos de reconversión de su sistema energético en lo que hace a la producción y al consumo de los diferentes recursos energéticos. Orientando sus políticas hacia la modificación en los patrones de consumo, el aumento de las búsquedas de nuevas fuentes y la promoción de las energías renovables.

A este respecto, y a pesar de que Azerbaiyán es uno de los países que recibe montos menores de ayuda económica por parte de la Unión Europea, su elección como

pieza clave en este tablero de ajedrez se debe a que es uno de los que mayor crecimiento cuantitativo y cualitativo ha presentado en varios aspectos, dándole a la UE un cierto grado de certidumbre sobre su accionar.

4. La PEV como Instrumento de Atracción

Desde su lanzamiento en el año 2004 la Política Europea de Vecindad la Unión Europea aumentó progresivamente año a año su presencia y cooperación con los países miembros de dicha política.

En sus inicios, y teniendo como base legal el Tratado de la Unión Europea, la PEV tuvo como objetivo principal crear un marco de seguridad y bienestar entre la UE ampliada y el nuevo vecindario, promoviendo el diálogo y la cooperación logrando así evitar conflictos potenciales con y entre los nuevos socios en esta política (Comisión de las Comunidades Europeas, 2004).

En este contexto, es que la UE a partir de esta política buscó sentar las bases para la relación con sus nuevos vecinos, logrando de esta manera abordar temáticas de diversas áreas, relativas a los objetivos e intereses europeos.

Uno de los mayores incentivos generados por la PEV ha sido el de la posibilidad de adhesión al grupo comunitarios, es decir, con las nuevas ampliaciones y posibles incorporaciones se acrecienta el interés de los socios de la Política de Vecindad en formar parte en las diferentes instancias de cooperación con la Unión o con alguna de sus Instituciones conexas (Comisión de las Comunidades Europeas, 2003).

Desde sus inicios la PEV ha sido una pieza clave de la Política Exterior Europea, en tanto que ha buscado consolidar la estabilidad, el diálogo y la cooperación entre los miembros, en la búsqueda de beneficios mutuos. Al mismo tiempo que, se quería establecer un límite a las crisis regionales que pusieran en peligro la esencia misma de la Política de Vecindad (crisis en Georgia, crisis en Ucrania, conflicto del Nagorno-Karabakh, entre otros) alterando el orden establecido (Comisión de las Comunidades Europeas - a, 2015).

A lo largo del tiempo, la PEV ha sufrido modificaciones que se han realizado de acuerdo a las necesidades cambiantes tanto de la UE como de los miembros de la política en cuestión.

Por otro lado, en 2011 la PEV se vio inmersa en un proceso de revisión más profundo con el cual se buscaba reformular los instrumentos conexos existentes para

realizar un redistribución y asignación de los recursos disponibles, la cual debía ser más flexible y adaptable (Comisión de las Comunidades Europeas – b, 2015).

En otras palabras, se estaba afirmando la necesidad de modificar los lineamientos principales para establecer una mejor relación con los socios, donde cada uno de los cuales presentaba situaciones internas y externas diversas y cambiantes.

Por caso, Azerbaiyán había pasado de años de crecimiento sostenido gracias a los retornos del petróleo y el gas, a un estancamiento acuciante por la razón contraria la caída precipitada en el valor del barril de crudo.

Esta revisión a la que se hace referencia, realizada en 2011, buscó también alcanzar la consolidación en los socios de la PEV una *`democracia más profunda´*, basada en los valores europeos tanto políticos como económicos. Y, también incluyo aquí un principio fundamental que debía regir las relaciones con sus nuevos vecinos: el *`más por más´*, en donde se estrecharía los lazos con aquellos vecinos que alcanzaran progresos de forma democrática (De Micco y Rey, 2016).

Es evidente que existe un alto grado de subjetividad en la concepción de una democracia más profunda, en tanto que los criterios para su definición son los establecidos por la UE sin ningún tipo de participación de actores externos.

Y, por otro lado, en lo que respecta a la condición del más por más, se puede observar en los hechos que la UE en el marco de la Política de Vecindad ha mantenido relaciones cercanas con países que fácilmente podrían categorizarse como autoritarios, y en los que no se respetan lo suficiente los derechos civiles y políticos, tal es el caso de Azerbaiyán.

Sin embargo, la misma UE afirma que sus dos objetivos principales son la difusión de sus principios y valores, y por otro lado la consecución de sus intereses como bloque económico y político. Para ello, hace uso de diversos instrumentos internos y externos en materia de seguridad, asistencia, y comercio, en la búsqueda de prosperidad, solidaridad y desarrollo sustentable para todo el globo (Comisión Europea, 2006).

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se puede afirmar que la UE busca constantemente mostrarse a ella misma y a sus políticas como altamente beneficiosas, de modo que se puedan alcanzar compromisos y relaciones sólidas con los vecinos que la rodean actualmente.

Sin embargo, dichos compromisos carecen de sentido cuando se apoya y brinda asistencia a países cuyas prácticas los convierten en regímenes autoritarios, para ello los

programas establecidos con los nuevos socios deben ser acompañados con una fuerte ayuda al sector civil de cada país para equilibrar la balanza internamente (Raik, 2011).

De esta forma, tanto el principio del `más por más´ y el principio de la condicionalidad, pueden causar los resultados opuestos a los buscados por la UE. Ya que, exigir en exceso a sus socios podría causar reacciones diversas que modificarían indefectiblemente las relaciones actuales. Por ello, es que la UE ha permitido cierto grado de laxitud en el cumplimiento de las políticas iniciadas, por ejemplo, la PEV y sus instrumentos, donde se ofrece ayuda a cambio de reformas estructurales en materia política y económica.

Pero, la evidencia muestra que con el simple compromiso de países como Azerbaiyán a realizar pequeños cambios (los cuales no son sustanciales), la ayuda es recibida y los cambios nunca resultan en modificaciones de fondo que respeten los valores promovidos por la UE (Raik, 2011).

Es decir, que de uno u otro modo la Unión Europea acepta este tipo de comportamientos ya que sus necesidades en diversas materias se imponen como guía para el mantenimiento de sus relaciones.

Por ello puede inferirse que el motivo fundamental de la creación de la PEV y su posterior mantenimiento a lo largo de los años (con reformas de por medio) se desprende de razones geopolíticas (Cadier, 2013). Esto puede observarse en los planteamientos realizados precedentemente en este capítulo referido a las necesidades vitales de la UE en materia energética, y de posicionamiento estratégico en el mapa regional.

5. Conclusiones Parciales

Este capítulo permite exponer ciertos lineamientos que de manera concluyente explican la relación UE – Azerbaiyán.

En primer lugar, el haber definido la *`Seguridad Energética´* permite entender los objetivos e intereses de la UE en ese rubro, el cual es uno de los principales, ya que motoriza su economía y mantiene en funcionamiento las estructuras de cada país. Retomando aquel concepto, desde la concepción de las *`4 A´*, es posible comprender lo que representa para la Unión Europea la disponibilidad, la capacidad de pago por el producto, las rutas de acceso y distribución y su aceptación social en el medio, entendidos estos elementos como esenciales a la hora de buscar socios para el

establecimiento de canales de cooperación que permitan un suministro de energía seguro y estable.

Así, con el paso del tiempo y desde el lanzamiento de la PEV, la cuestión energética se ha convertido en Política Exterior dentro de la Unión. Sin embargo, en muchos casos no ha sido posible conciliar las diferentes políticas energéticas de los miembros del grupo comunitario. Es decir, se ha logrado establecer bases para la cooperación en materia de aprovechamiento y manejo de los recursos disponibles (uso de energías renovables, disminución del consumo de hidrocarburos, etc.), pero en el caso de la política energética externa se generan conflictos para homogeneizar necesidades y requerimientos de los miembros hacia los proveedores.

Pero, si por un lado existían conflictos internos de este tipo, la misma Unión Europea entendió que su entorno regional había cambiado por varias cuestiones. En primer lugar, desde 2004 era un grupo más grande gracias a la adhesión de nuevos miembros, y en segundo lugar desde 2009 hacia adelante los conflictos en su vecindario habían aumentado, lo cual generaba riesgos para el abastecimiento energético de los miembros de la UE.

Por lo tanto, la lógica de la PEV fue siempre moldear el ambiente contiguo de la UE a través de la difusión de sus valores, principios y normativas (Cadier, 2010).

Además, la UE, logro comprender dos cuestiones: en materia de consumo energético del total de su consumo el 53% para 2013 era importado, e iba en aumento; y también entendió que su entorno era constantemente cambiante y riesgoso por lo que necesitaba socios estables, con cierto grado de previsibilidad.

Según un artículo del European Council on Foreign Relations el único país que no presenta riesgos y está capacitado para abastecer a la UE según sus necesidades es Azerbaiyán, ya que el resto de los países o bien se hallan asolados por conflictos bélicos, o su situación interna económica y social no es estable (Chyong *et al*, 2015).

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible entender que la PEV desde su concepción fue un instrumento para mantener cierto grado de control sobre las nuevas fronteras de la Unión. Además, es importante destacar la relevancia de Azerbaiyán no solo como proveedor energético (alternativo a Rusia) sino también como un punto clave en el escenario regional en la pugna por mantener una presencia relevante en materia de Política Exterior; y en muchos casos conflictiva debido al choque de intereses con otros actores de envergadura como Rusia, China o Irán.

Capítulo 3: El Factor Político y Económico-Comercial

En este capítulo, se hace un análisis de otros dos factores considerados claves en la relación UE – Azerbaiyán, siempre teniendo como contexto principal la PEV.

En primer lugar, se hace referencia a las condiciones generales en materia política y económica que se pueden observar en el país del Cáucaso.

En segundo lugar, se analizan los elementos que componen el factor político, y como este se desarrolla y funciona en Azerbaiyán, influenciando de este modo las acciones y decisiones de la UE respecto de su relación.

Y en último lugar, se aborda el factor económico – comercial, donde se analizan las cuestiones macroeconómicas de Azerbaiyán y su relación comercial con la UE, y cómo estas han evolucionado con el paso del tiempo teniendo como contexto la PEV.

1. Contexto Interno de Azerbaiyán

Desde su independencia de facto de la Unión Soviética en 1994, Azerbaiyán ha atravesado un largo período de transición en el que encausó su economía, pero no las cuestiones políticas ni de derechos civiles.

En este país del Cáucaso, desde su independencia el poder ha sido dominado de manera cuasi dinástica, siendo Haydar Aliyev el primer presidente después de la separación de la URSS, y luego traspasando el poder, elecciones mediante, a su hijo Ilham Aliyev. Sin embargo, tales elecciones han sido catalogadas internacionalmente por organismos como Freedom House, Transparencia Internacional y la OSCE como fraudulentas y poco respetuosas de la libertad y los derechos civiles.

Esto implica que el sistema gubernamental, tanto en lo político como en lo económico, se rige por la lealtad a la elite gobernante y no por reglas que establecen patrones de conducta hacia el manejo de la economía y el respeto a las libertades civiles de la población. Y, esto es así en tanto y en cuanto el gobierno azerí goza del respaldo de los beneficios que le dan los ingresos derivados de la venta de petróleo y gas (Kobzova y Alieva, 2012).

Es decir, que dichos beneficios le han permitido mantener un alto grado de control sobre la dirigencia política opositora, y sobre el grueso de la sociedad; ya que la consecución de acciones y políticas de Estado a partir de la disponibilidad de recursos ha posibilitado el desarrollo sostenido de Azerbaiyán.

De acuerdo a lo anterior, se puede afirmar que muchos de los ingresos obtenidos por el gobierno de la República de Azerbaiyán derivados de la comercialización de sus recursos naturales, han sido direccionados hacia la construcción de una estructura publicitaria para la elaboración de una imagen positiva en el escenario internacional. Ejemplo de esto son el auspicio del gobierno azerí al club de fútbol español Atlético Madrid, las constantes propagandas del desarrollo de Azerbaiyán en canales de televisión europeos, y la contratación de burós especializados en lobby para atraer inversiones al país (Knaus, 2015).

Sin embargo, la caída sostenida en los precios internacionales del petróleo en los últimos años ha puesto en jaque al gobierno de Azerbaiyán, debido a la poca disponibilidad de recursos para continuar con sus políticas tanto interna como externamente.

A pesar de esto, y desde la puesta en funcionamiento de la PEV y sus instrumentos conexos, Azerbaiyán ha evolucionado progresivamente en varias aristas, pero es claro que los esfuerzos no fueron suficientes dado que la UE reconoce falencias en cuestiones políticas (Servicio Diplomático UE, 2007).

La cuestión de derechos políticos y civiles no ha sido resuelta según organismos europeos e internacionales, debido a irregularidades en muchos ámbitos que no permiten el estado de derecho de manera integral. Pero, por otro lado, la cuestión económica en Azerbaiyán desde su independencia ha evolucionado de manera positiva año tras año, con algunos altibajos evidentemente, en temas relativos a aspectos macroeconómicos, inversiones y desarrollo.

De esto último, da cuenta la creación del *State Oil Fund of the Republic of Azerbaijan* (SOFAZ), el cual fue creado para el manejo y direccionamiento de los recursos naturales del país caucásico en 1999 por decreto del entonces presidente Haydar Aliyev, pero que con el paso del tiempo se convirtió en un organismo autónomo del Estado encargado de manejar las finanzas e inversiones del país en el exterior a través del financiamiento de proyectos que faciliten el progreso social y la cooperación con los organismos financieros internacionales, además de mantener un cierto grado de estabilidad macroeconómica, preservando la seguridad económica para las generaciones futuras de Azerbaiyán (SOFAZ, 2014).

Tanto la creación de órganos ejecutivos como el SOFAZ, como la participación en reuniones de órganos europeos por parte del gobierno azerí, son políticas desarrolladas con el fin de tener un nivel de influencia que le permita a Azerbaiyán

posicionarse y establecer la agenda en las relaciones con la UE, evitando de esa forma que las miradas y críticas se centren en cuestiones tales como el fraude en las elecciones, los prisioneros políticos, y las represiones contra manifestantes.

Esto es evidente desde la perspectiva en la cual Azerbaiyán hace uso de sus recursos como instrumentos para ejercer presión sobre la UE, pero además la Unión Europea a pesar de su determinación en establecer una *`democracia más profunda´* pareciera no estar al tanto de los atentados contra las libertades civiles de la sociedad azerí, posicionando sus ojos hacia el lado opuesto de los hechos, y haciendo críticas leves sobre temáticas menores. Además, detrás de todo esto se puede observar la encarcelación de numerosos activistas que pugnan por los derechos humanos, ante lo cual la UE no ha impuesto sanciones ni ha suspendido la participación de Azerbaiyán en el Consejo de Europa (Knaus, 2015).

Todo esto ha permitido la continuidad en las acciones de Azerbaiyán orientadas a concentrar poder y mantener cierta influencia tanto sobre la UE, como a nivel regional, siempre a partir de sus recursos y su posición geoestratégica.

Tal es así, que podría considerarse a ese país como una Autocracia Energética que ha sido apoyada por la UE, y tal relación ha generado ramificaciones que actualmente son difíciles de modificar y amoldar para adecuarlas a los estándares europeos (Voss, 2015).

Sin embargo, como ya se ha explicado, los recursos de los que goza Azerbaiyán le permiten no tener que elegir un lado específico, ni Moscú ni Bruselas. Pero, las pérdidas pueden ser mayores para la UE si no mantiene una relación estable con el gobierno azerí dado que éste como se ha explicado en el capítulo anterior es una vía alternativa a Rusia en lo que respecta al abastecimiento energético, y es quien delimita la agenda en las relaciones bilaterales entre ambos (Boonstra y Delcour, 2015).

La UE sabe que su entorno regional, en el cual está incluido Azerbaiyán, se enfrenta a crisis políticas graves y a revoluciones latentes, por lo que la implementación de la PEV es un mecanismo para profundizar la cooperación política y económica con los miembros del programa a través de la extensión de los valores y principios siempre promovidos por la Unión (Rieker, 2014).

En síntesis, la relación de la UE con Azerbaiyán en el marco de la Política de Vecindad se basa en decisiones y acciones milimétricas, puesto que se ha construido un equilibro sumamente endeble en el que Azerbaiyán es quien tiene el poder para ejercer mayor presión sobre la UE, y ésta última sostiene la relación tanto en un contexto

bilateral como multilateral, pero sin exigencias ni condicionamientos estrictos dado que sus necesidades limitan su margen de acción hacia el Estado del Cáucaso.

2. Democracia, Gobernanza y Derechos Humanos en Azerbaiyán.

La situación política interna en la República de Azerbaiyán es compleja, dado que es indispensable poder diferenciar entre lo que realmente sucede y lo que es dado a conocer hacia el exterior por los medios oficiales.

Sin embargo, es vital comprender que la "situación política y de seguridad en Azerbaiyán está altamente influenciada por su posición geográfica, comprimido entre Rusia e Irán, la disponibilidad de recursos energéticos mensurables y el eterno conflicto con Armenia sobre el Nagorno – Karabakh." (Servicio Diplomático UE, 2007, p. 9)

Es decir, que la situación en la que se encuentra Azerbaiyán está determinada en gran parte por condicionantes externos. Pero, además debe tenerse en cuenta que internamente existen comportamientos por parte de las autoridades que se desarrollan por fuera de los marcos legales, tanto hacia los medios de comunicación, como hacia la oposición política y la sociedad en su conjunto.

Según afirma la OSCE, Azerbaiyán posee un sistema de gobierno Presidencialista, donde el órgano ejecutivo concentra casi la totalidad del poder, dado que ejerce presión constante sobre el *Milli Majilis* (Parlamento), y además nombra a todo su gabinete, las autoridades locales y regionales, propone y designa a los miembros de la Corte Suprema de Justicia y a los de la Corte Constitucional, todos con aprobación del Parlamento (OSCE, 2015).

Esta centralización del poder en la figura del Presidente, y casi sin contrapoderes capaces de balancear el equilibrio interno, ha permitido el ejercicio de lo que a veces se conoce como *`mano de hierro´*, llevando a cabo acciones y políticas completamente arbitrarias cuyo último fin es la mantención del poder, y la preservación del Estado.

Ante esto, la UE ha buscado armonizar sus intereses con la preservación de la relación con la República de Azerbaiyán. Es aquí, en donde los valores de la Unión Europea en lo referido a principios democráticos, respeto del Estado de Derecho, libertad de prensa y de expresión, y el imperio de la Ley, entran en contradicción con los intereses propios del gobierno azerbaiyano, el cual tiene conocimiento de que es un actor crucial dentro de los objetivos europeos.

Es por esto, que la UE a través de sus órganos de gobierno y organizaciones conexas no hace más que observaciones y/o recomendaciones sobre las irregularidades en el sistema político del Estado del Cáucaso.

Por ello es que constantemente se hace referencia a que, a pesar de existir numerosos medios de comunicación, la pluralidad y objetividad de los mismos esta coartada por la influencia del gobierno, ante lo cual no puede ejercer su tarea profesional de manera adecuada; además las detenciones de activistas y periodistas son totalmente arbitrarias, sumado a juicios iniciados desde el Estado hacia los medios y periodistas en cuestión (OSCE, 2015).

En este sentido, y teniendo en cuentas estas observaciones se puede afirmar que existe una inconsistencia entre los planteos que promueven los valores democráticos y de respeto de la ley, y por otro lado las necesidades de la UE; es decir, que la Unión Europea necesita mantener y consolidar una relación estable con Azerbaiyán para asegurarse el abastecimiento de energía a mediano y largo plazo. Con lo cual, relega en parte sus principios ya que, sin apartarlos completamente de la agenda en la relación bilateral, los pone en un segundo plano.

Aquí es en donde puede observarse claramente el realismo en la Política Exterior europea, la UE percibe claramente un elemento que puede ser crucial para su supervivencia y debe actuar de manera que se garantice el acceso a tal elemento (en este caso concreto: la energía).

A pesar de que ha relegado en parte sus valores, por dar paso a sus necesidades esenciales, la UE desde el lanzamiento de la PEV ha mantenido una premisa básica en lo que se refiere a la ayuda y asistencia financiera dentro del programa.

Dentro de la Política Europea de Vecindad, la Unión ha diseñado el programa basándose en la condicionalidad positiva, es decir, en brindar incentivos a medida que se cumplen objetivos relativos a reformas democráticas, en las prácticas de gobierno, transparencia, control de la corrupción, pluralidad en la comunicación, entre otras. Y además paralelamente a la condicionalidad positiva, ha tenido en cuenta el principio de diferenciación, donde los participantes de la PEV buscan diferenciarse y distanciarse de aquellos miembros que no respetan los derechos nombrados anteriormente, logrando así el reconocimiento de la UE (Van Elsuwege, 2011).

Ahora bien, la evidencia muestra que el interés principal de Azerbaiyán es el desarrollo económico basado en una diversificación en la producción y explotación de los recursos naturales disponibles, además de la modernización tecnológica necesaria

para llevar a cabo tal proceso. Por ello es que en los últimos años Azerbaiyán, como ya se desarrolló en capítulos precedentes es uno de los países miembros de la PEV que menos asistencia financiera recibe. En otras palabras, Azerbaiyán es un país que goza de cierto grado de estabilidad tanto interna como en el marco externo, lo cual tranquiliza a la UE y permite que ésta centre su atención en casos más graves como los de Ucrania o los países del norte de África; sin embargo, la situación controlada hacia adentro que mantiene Azerbaiyán es gracias a la aplicación de una forma de gobierno autoritaria, la cual centraliza la totalidad del poder político.

De esta situación interna, en la que prima el autoritarismo por parte del gobierno da cuenta los relevamientos hechos por Freedom House, los cuales muestras la evolución de los valores en diferentes categorías representativas de los niveles de democracia en Azerbaiyán, donde 1 (uno) representa el más alto nivel de progreso democrático, y 7 (siete) el más bajo. Se detallan a continuación los valores específicos:

Puntuación de Freedom House sobre los diferentes componentes de un Gobierno Democrático

Reporte: Naciones en Tránsito 2015	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Proceso Electoral	6.50	6.50	6.50	6.75	6.75	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00
Sociedad Civil	5.00	5.25	5.25	5.50	5.75	5.75	5.75	6.25	6.50	6.75
Prensa Independiente	6.00	6.25	6.25	6.75	6.75	6.75	6.75	6.75	6.75	6.75
Gobierno Democrático	6.00	6.00	6.00	6.25	6.50	6.50	6.75	6.75	6.75	6.75
Gobierno Democrático Local	6.00	6.00	6.00	6.25	6.25	6.50	6.50	6.50	6.50	6.50
Independencia de la Justicia	5.75	5.75	5.75	5.75	6.25	6.25	6.50	6.50	6.50	6.75
Corrupción	6.25	6.25	6.25	6.50	6.50	6.50	6.50	6.75	6.75	6.75
Valor Total de Democracia	5.93	6.00	6.00	6.25	6.39	6.46	6.57	6.64	6.68	6.75

Fuente: Freedom House (2015). Nations in Transit Report – 2015 – Azerbaijan.

Este cuadro, que refleja una síntesis del reporte total sobre la democracia y sus componentes en Azerbaiyán, permite extraer una conclusión clara: la evolución en materia democrática y derechos civiles nunca fue positiva. Desde 2006, año en el que entra en funcionamiento el Plan de Acción firmado por la UE y Azerbaiyán, las calificaciones negativas en diversos aspectos han ido en aumento hasta llegar al valor máximo de puntuación consignado por Freedom House.

Además, esta organización y en base a los datos obtenidos del reporte en cuestión elaboró un ranking de 29 países, hallándose Azerbaiyán en el puesto número 27, catalogado como un Régimen Autoritario Consolidado (Freedom House, 2015). Es decir, que la imagen internacional de Azerbaiyán claramente no es positiva de acuerdo a los criterios que tiene en cuenta Freedom House.

Por otro lado, la UE remarca que los procesos de transición democrática que se han iniciado en cada uno de los miembros de la PEV dependen de una multiplicidad de factores, que van desde lo político a lo económico, pasando por lo educacional y social. Destaca al mismo tiempo que es indispensable que dichos procesos sean completamente inclusivos, porque la falta de inclusividad alienta la gestación de autoritarismos y centralismos que derivan en situaciones de alta concentración del poder, permitiendo cualquier tipo de acción con total arbitrariedad (Comisión de las Comunidades Europeas, 2014).

Con base en lo anterior es posible afirmar que Azerbaiyán no escapa a esta lógica planteada, dado que desde el inicio de su transición a partir de la independencia de la Unión Soviética el poder en el país del Cáucaso ha sido concentrado y administrado por una elite que se consolidó con el paso de los años, y además tiene el detalle particular de manejarse en términos hereditarios dado que padre e hijo han gobernado esta nación desde 1992 hasta la actualidad.

Todo lo cual, puede observarse en el hecho de que Ilham Aliyev desde su acceso a la presidencia de Azerbaiyán ha mantenido un gobierno basado en la eliminación de la oposición política, el fraude electoral y de constante presión sobre los medios de comunicación; generándose así tensiones entre este país y el bloque europeo, ya que dichas cuestiones atentan claramente contra los valores democráticos y de derechos humanos que promueven como elemento constitutivo de la Unión (Kobzova y Alieva, 2012).

Estos elementos nombrados anteriormente son los que permiten tener al Presidente de Azerbaiyán un monopolio total de poder, solo delegado en sus personas de confianza, generando un clima interno altamente corrupto y un sistema político completamente degenerado.

Tal es así, que la organización Transparencia Internacional, de acuerdo a sus estudios e investigaciones ha podido catalogar a 176 países dentro de un índice de corrupción, de acuerdo a criterios múltiples, posicionando a Azerbaiyán en el puesto nº

123 del ranking, con una puntuación de 30 sobre un máximo de 100 (Transparencia Internacional, 2016).

Sin embargo, esta información no ha generado obstáculos serios para la relación UE – Azerbaiyán, dado que, si bien la Unión no es dependiente de este país, necesita mantener una relación estable y sólida con el mismo para empezar a disminuir su dependencia de los recursos rusos, y por otro lado incrementar su influencia en la región a la cual percibe como clave geoestratégicamente.

En otras palabras, en Azerbaiyán la corrupción ha tomado la característica de ser endémica, casi imposible de detener, debido al alto nivel de clientelismo dominante entre los dirigentes políticos y la sociedad, además del control excesivo del Poder Ejecutivo sobre el Judicial, permitiendo así un dominio completo sobre la información que debe o no debe mostrarse, todo lo cual permite observar que la corrupción es una cuestión estructural en el gobierno azerí (Transparencia Internacional, 2015).

Pero no es solo la corrupción lo que preocupa a la UE, sino que el respeto de las libertades fundamentales y los derechos humanos son centrales al momento de entablar negociaciones.

Un ejemplo claro de lo ocurrido en Azerbaiyán en materia de derechos humanos han sido los ataques y arrestos a activistas, periodistas, y defensores de los derechos de la sociedad civil durante las elecciones de enero del año 2013. Particularmente cualquier individuo que expresara una posición contraria al gobierno, o difundiera información que comprometiera la imagen del Presidente o su gabinete era un blanco de persecución (Knaus, 2015).

La OSCE se expresó sobre estos hechos y otros similares ocurridos en ese país como "…ataques sistemáticos y persecución criminal hacia cualquier persona con una mirada crítica hacia el gobierno" (OSCE, 2015, p. 9).

A pesar de todos estos hechos y acciones, la Unión Europea ha buscado mantener una relación adecuada con Azerbaiyán, al mismo tiempo que buscaba disminuir estos índices de corrupción y violación de los derechos humanos.

Y la estrategia central para lograrlo, ha sido desde el inicio la Política Europea de Vecindad, un instrumento que brinda apoyo y soporte técnico y financiero para llevar adelante las transiciones necesarias hacia una reforma total de regímenes autoritarios a gobierno democráticos y plurales.

De hecho, la transición y modernización del sistema político, económico y social en Azerbaiyán ha sido posible gracias al desarrollo de la PEV y la asignación de

recursos monetarios para mejoras en infraestructura y reformas administrativas, en un mecanismo que podría denominarse como *`hugging, but holding´* (abrazando, pero controlando), donde la ayuda y cooperación de la UE para con Azerbaiyán es constante, pero al mismo tiempo debe lograr que este último se comprometa a cumplir sus compromisos (Kobzova y Alieva, 2012).

Dicho mecanismo, ha funcionado desde la puesta unas funciones de la PEV, dado que se logró que Azerbaiyán firmara y formara parte de los instrumentos que se han derivado de la Política de Vecindad (Plan de Acción, el ENPI, etc.), pero al mismo tiempo la imposibilidad de adhesión de Azerbaiyán a la UE (a la cual otros países sí pueden acceder) ha restado poder de influencia a la UE, dando lugar a acciones más individuales y unilaterales por parte del Estado del Cáucaso.

Esto está determinado en gran parte por el interés propio de Azerbaiyán, siendo tal interés selectivo de acuerdo a las necesidades de la elite gobernante, dando lugar así a una selección de las reformas que pueden ser hechas sin sufrir disminuciones de su poder (Alieva, 2016).

Es decir, que, así como la UE tiene una percepción definida sobre la importancia de Azerbaiyán como socio en el vecindario próximo al territorio de la Unión, este pequeño país ubicado al oeste del mar Caspio ha definido también sus intereses esenciales en el marco de la relación con el bloque comunitario. Es por ello, que ha llevado adelante algunas reformas con el objetivo central de obtener asistencia para modernizarse tecnológicamente en varios sectores (el energético y el científico, entre otros).

Este juego de percepciones de las elites gobernantes, claramente explicado por diferentes autores del Realismo Neoclásico, permite entender los diseños de Política Exterior de ambas partes, en donde existen intereses que convergen y divergen según las áreas abordadas.

En este sentido, Leila Alieva explica claramente que en las relaciones UE – Azerbaiyán debido a la influencia de los intereses en materia energética llevan a que los valores, principios y estándares democráticos sean relegados a un segundo plano y utilizados como meras herramientas de negociación sin peso real alguno (Alieva, 2016).

A pesar de todo esto, la Unión Europea sigue afirmando que sus principales intenciones y prioridades sobre Azerbaiyán son reforzar la libertad de expresión, consolidar el imperio de la ley y la independencia judicial, y mejorar el desarrollo y funcionamiento de la sociedad civil en su conjunto. Sin embargo, la UE deja en que

claro que hacia 2015 las violaciones a las libertades civiles y los derechos humanos en Azerbaiyán aumentaros en número y en gravedad. Debido principalmente a sentencias judiciales arbitrarias hacia activistas opositores, además de una legislación altamente restrictiva y poco comprensiva de las Organizaciones No Gubernamentales que promueven los derechos civiles de los ciudadanos (Consejo de la Unión Europea, 2016).

Los hechos demuestran una situación compleja, en la que intervienen diferentes actores y factores, ante lo cual la UE busca mantener el statu quo a nivel regional a través de la PEV, la cual influye sobre cada uno de sus miembros, en particular Azerbaiyán. Aquí, este país cobra vital importancia debido a cuestiones geopolíticas que lo hace relevante a la hora de competir con Rusia el poderío sobre dicha región.

Sin embargo, la situación particular de Azerbaiyán hace entrar en contradicción los intereses de la Unión con los valores que esta promueve, ante lo cual en muchos casos terminan primando los primeros.

En otras palabras, los principales obstáculos para la UE a la hora de fomentar e incentivar reformas para lograr un proceso democratizador son elementos como la corrupción, concentración de poder, la falta de protección de los derechos civiles, y una dudosa, sino nula, libertad de expresión. Por ello, la UE necesita de estos cambios para lograr coherencia y consistencia entre sus intereses y valores, de modo que la expansión del modelo democrático europeo pueda seguir su curso, sin dejar de lado sus necesidades básicas en materia energética y de poderío regional.

3. La Economía y el Comercio como Complementos

La evidencia muestra que la Política Europea de Vecindad, no fue creada solo como un instrumento de cooperación en materia política y de difusión de los valores democráticos. Es decir, que también fue dotada con la funcionalidad de desarrollar planes de acción en materia de mejoras económicas, financieras y comerciales que permitan a los países miembros de la política lograr un progreso sostenido en este ámbito.

En el documento fundacional de la PEV, se deja en claro que dicha política se creaba con el objetivo de brindar posibilidades para mejorar las condiciones económicas y sociales de los países que decidieran formar parte de esta iniciativa. Y esto se llevaría a cabo a partir de relaciones comerciales preferentes y un aumento en el caudal de ayuda monetaria y técnica (Comisión de las Comunidades Europeas, 2004).

Ahora bien, dicho progreso en lo económico y lo social, debía derivarse según el mismo documento de una armonización en las prácticas económicas de acuerdo a los estándares europeos, y de los criterios delineados por los organismos financieros internacionales (FMI y BM).

Por otro lado, es importante destacar que el crecimiento económico de Azerbaiyán desde el ingreso a la PEV ha sido sostenido. Dado que el incremento de los negocios en torno al petróleo y al gas, y a las transferencias monetarias por parte de la UE en el marco de la Política de Vecindad han permitido inversiones en el sector tecnológico y productivos mejorándolo año tras año.

Ahora bien, sin tener en cuenta el sector petrolero, la participación en el PBI de los demás sectores de la economía es de aproximadamente un 60% para el año 2014, y dicho porcentaje fue el resultado de una serie de aumentos constante desde el año 2008 (SOFAZ, 2014).

En otras palabras, la UE con la Política de Vecindad siempre mantuvo la coherencia de buscar que los miembros de la política accedieran a la Organización Mundial de Comercio, y además profundizar la integración económica que permitiera el incremento de los mercados intervinientes (Comisión de las Comunidades Europeas, 2006).

En este sentido, la UE buscaba en primera instancia lograr que las normativas y prácticas económicas y comerciales internacionales se replicasen en los miembros de la PEV, de modo que los mercados de destino de la Unión Europea se ampliasen. Pero dicha ampliación no sería posible, de no ser que la UE ofreciera ayuda financiera o relaciones preferentes con dichos miembros.

Los pilares fundamentales de los componentes económico y comercial para la UE han sido desde la puesta en funcionamiento de la PEV los siguientes:

> - Logro de un `acuerdo de libre comercio más profundo y comprensivos´ para todos los miembros de la PEV {…}
> - Mayor apoyo para las reformas y esfuerzos orientados a mejorar la regulación del ambiente económico y comercial y el clima para las inversiones.
> - Refuerzo de la integración y cooperación económica en sectores claves.
>
> (Comisión de las Comunidades Europeas, 2006, p. 5)

En lo que respecta a Azerbaiyán puede afirmarse que dichos puntos se han cumplido parcialmente o no se han cumplido. Debido en primer lugar, a que éste país no

ha firmado el Acuerdo de Libre Comercio al que se hace referencia, y en segundo lugar porque aún no es miembro pleno de la Organización Mundial del Comercio lo cual impide avances en la armonización de las regulaciones a las que se someten los miembros de dicho organismo.

Es importante remarcar que Azerbaiyán ha sufrido cambios drásticos en su economía desde el día de su independencia. Tal es así, que su PBI desde 1990 a 1995 llegó a caer hasta un 60%, para luego iniciar una etapa de crecimiento sostenido gracias a los beneficios obtenidos de la explotación del petróleo y el gas, con lo cual lograría muchos avances en diversas áreas (Comisión Europea, 2006).

Dichos avances, derivados primero de los retornos brindados por la venta de gas y el petróleo, y posteriormente gracias a empresas extranjeras que invirtieron grandes sumas de dinero en el sector productivo de la energía.

Sin embargo, como destaca Leila Alieva, la UE fue siempre consciente de la necesidad de dotar de influencia a la sociedad civil y luchar contra la corrupción, como así también lograr una diversificación de la economía para evitar el fortalecimiento de un Estado Clientelista (2016).

Por lo tanto, más allá de los avances logrados en los últimos 10 años, un gran problema de la economía azerí ha sido la falta de diversificación de la matriz productiva que le permita a la República de Azerbaiyán disminuir su dependencia del gas y el petróleo. Y esto es debido a que las fluctuaciones en los valores reales de dichos recursos naturales son constantes, y puede beneficiar o perjudicar altamente la economía de ese país.

En el período 2004 – 2015 según datos del Banco Mundial, el crecimiento del PBI de Azerbaiyán fue en promedio superior al 10%. Sin embargo, si se desagregan los datos en 2015 el crecimiento fue del 1.1%.

Según la misma fuente, en 2015 el PBI fue de 53 mil millones de dólares, aproximadamente 22 mil millones de dólares menos que lo reportado en el 2014.

A continuación, se presenta un cuadro que muestra la evolución del PBI desde el año 2004 hasta 2015:

Producto Bruto Interno y Producto Bruto Interno Per Cápita de Azerbaiyán, con datos expresados en millones de dólares

Producto Bruto Interno - En Millones de Dólares		
Año	TOTAL	PER CÁPITA
	Millones de Dólares	En Dólares
2004	8680,4	1048,5
2005	13238,7	1579,8
2006	20983,0	2471,6
2007	33050,3	3841,7
2008	48852,5	5603,3
2009	44297,0	5018,2
2010	52909,3	5922,0
2011	65951,6	7285,0
2012	69683,9	7594,3
2013	74164,4	7977,4
2014	75234,7	7990,8
2015	52996,8	5561,5

Fuente: Sistema Nacional de Cuentas del Gobierno de Azerbaiyán

Estas variaciones dan cuenta del constante cambio en los precios internacionales del petróleo y por consiguiente del gas.

Según datos de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, la composición del PBI de Azerbaiyán se da de la siguiente manera:

Participación en el PBI de Azerbaiyán de los siguientes Sectores: Agricultura, Industria y Servicios

Agricultura	5,3%
Industria	61,3%
Servicios	33,4%

Fuente: Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (2015)

Se evidencia en la información precedente que la alta participación del sector industrial en el PBI de Azerbaiyán responde a una fuerte inversión y administración de los recursos naturales en cuestión, principalmente a través del fondo de gestión soberana

SOFAZ, el cual al mismo tiempo administra y distribuye los fondos del estado hacia los demás sectores.

En resumen, en lo que respecta al contexto macroeconómico interno de Azerbaiyán se puede afirmar que desde el ingreso a la Política Europea de Vecindad ha gozado de un grado de estabilidad y desarrollo constante, particularmente en indicadores como el PBI y las Inversiones. Además, otro de los indicadores a tener en cuenta es el de la pobreza, que según información del Banco Mundial ha pasado de aproximadamente el 50% en 2001 al 6% en 2015, es decir, que las mejoras y progresos en otros sectores de la economía ha traído consigo mejoras tangibles para la sociedad.

En gran parte, que el contexto del país del Cáucaso sea como se ha descripto previamente puede considerarse un objetivo cumplido para la UE, y consecuentemente de la PEV como herramienta.

A continuación, se realizará un breve análisis de la relación comercial UE – Azerbaiyán que muestra como la UE busca estrechar relaciones con este país, lo cual significa poder ampliar la esfera de influencia europea en las cuestiones azeríes.

En uno de los primeros documentos de la UE que refería a la implementación y promoción de la PEV, se hizo referencia a tres ejes centrales que debían ser alcanzados y desarrollados: el manejo macroeconómico, la aplicación del libre comercio en diferentes sectores, y la cooperación en lo relativos a libertades civiles, seguridad y justicia (Comisión de las Comunidades Europeas, 2005).

A la luz de la evidencia, se puede observar que los dos primeros ejes han sido cumplidos y mejorados, no así el último donde la regresión fue constante y la situación actual en Azerbaiyán es sumamente grave en materia de derechos humanos y libertades civiles.

Ahora bien, retomando el factor comercial es importante señalar algunos datos relevantes que permitirán comprender la relación privilegiada de Azerbaiyán con la Unión Europea en términos de intercambio.

La estructura comercial de Azerbaiyán no difiere de la de cualquier otro país, se compone de importaciones (M) y exportaciones (X), y de acuerdo al saldo que arrojen las mismas, la balanza comercial podrá ser positiva o negativa.

De acuerdo al Comité Estadístico del Estado (República de Azerbaiyán) tanto las importaciones como las exportaciones pueden clasificarse y analizarse según los bloques económicos de donde provienen o hacia donde van, o bien según el área geográfica utilizando el mismo criterio.

En lo que respecta a las importaciones, deben tenerse en cuenta tres datos esenciales: 1. Las M provenientes de la UE se ubican en el 3er lugar con una participación del 32%, solo superada por la BSEC (Organización de la Cooperación Económica del Mar Negro) y por la APEC (Cooperación Económica del Asia-Pacífico), sin embargo, un 54% de las M de Azerbaiyán provienen de Europa. 2. Las X de Azerbaiyán tienen como primer y segundo destino a la OCDE (60&) y a la UE (59%) respectivamente, señalando que muchos miembros de la UE participan en la OCDE. Además, el 65% de las exportaciones azeríes tienen como destino principal Europa. 3. En cuanto a la composición de la M y las X, es relevante decir que el 40% de las importaciones representan tecnología, equipamiento y material de transporte y un 25% son bienes manufacturados. Por su parte, las exportaciones en un 86% corresponden a materias primas (principalmente petróleo crudo y gas), y solo un 6% son comida y animales vivos. (Comité Estadístico del Estado, 2016).

De acuerdo a estas aproximaciones, realizadas en base a datos actualizados provistos por información oficial, se puede afirmar que la estructura comercial de la República de Azerbaiyán está fuertemente concentrada en dos sectores: respecto las importaciones se orientan a productos tecnológicos y equipamiento, y respecto de las exportaciones se hace foco en la explotación y comercialización del crudo y el gas, además de otras materias primas como minerales y compuestos orgánicos.

Lo cual demuestra claramente una diversificación escasa de la matriz productiva del país del Cáucaso, eje que ha sido enfatizado por la UE a la hora de iniciar con la PEV, y para lo cual ha sido destinada una parte del apoyo que ofrece la Unión en el contexto de la Política de Vecindad.

Sim embargo, es de vital importancia remarcar que Azerbaiyán es el único miembro de la Asociación Oriental (instrumento conexo a la PEV) que en el período 2005 – 2015 presenta una balanza comercial positiva con la UE, lo cual se muestra a continuación:

Exportaciones e Importaciones entre la UE y os miembros de la Asociación Oriental, con datos expresados en miles de millones de euros

	Exports			Imports			Trade balance		
	2005	2010	2015	2005	2010	2015	2005	2010	2015
EU-28	1.049.473	1.353.196	1.790.652	1.183.933	1.529.387	1.726.483	-134.460	-176.191	64.169
Armenia	753	763	1.336	1.360	2.853	2.936	-607	-2.090	-1.599
Azerbaijan *	3.494	16.051	16.373	3.385	4.976	6.909	109	11.075	9.464
Belarus	12.842	19.072	24.117	13.422	26.314	26.986	-580	-7.242	-2.869
Georgia	696	1.194	1.986	2.001	3.843	6.962	-1.306	-2.649	-4.976
Moldova	877	1.163	1.773	1.843	2.908	3.593	-965	-1.745	-1.821
Ukraine *	27.512	38.795	40.582	29.035	45.815	40.934	-1.522	-7.020	-352

**Se debe tener en cuenta 2014 en lugar de 2015.*

Fuente: Eurostat

Este balance positivo para Azerbaiyán puede ser un indicador de su fortaleza en el sector comercial con respecto a la UE. Teniendo en cuenta que el destino principal de las exportaciones, siendo estas en mayor medida petróleo crudo y gas, es la Unión Europea, es que puede entenderse los ejes planteados por el bloque comunitario relativos a la cooperación en materia energética, la adopción del libre mercado y la diversificación de la economía; todo ello en el marco de la Política Europea de Vecindad.

4. Conclusiones Parciales

En líneas generales es posible observar dos situaciones contrapuestas, que no necesariamente responden a una lógica de causalidad. En primer lugar, en el ámbito político y de derechos civiles los hechos permiten afirmar que la situación reporta una gravedad alarmante en cuanto a fraude electoral, arresto indiscriminado de activistas sociales y periodistas, monopolio de la información, entre otros.

Lo cual motiva y con fundamento a la Unión Europea a expresarse acerca de tal situación y condenar dichos actos, refiriéndose a ellos como autoritarios. Sin embargo, la contracara está en que las declaraciones de la UE no trascienden las palabras, es decir, no se transforman en sanciones específicas o acciones aplicables a Azerbaiyán de modo que este modifique su accionar.

Y esto en parte responde a la lógica de la Unión sobre su necesidad energética, y la obligación de mantener buenas relaciones con el país del Cáucaso, dado que el mismo es parte de una planificación general de la UE, respecto de su seguridad energética.

Por otro lado, en lo que respecta a lo económico – comercial Azerbaiyán ha gozado de un período de aproximadamente 10 años en los que su crecimiento fue exponencial gracias a los retornos derivados de la venta de crudo y gas, lo cual al mismo tiempo hizo que tal país se volviera dependiente de tales recursos para subsistir. A su vez, comercialmente hablando es claro el aumento en el intercambio entre la UE y Azerbaiyán desde el lanzamiento de la PEV, destacándose que éste último es el único estado de la Asociación Oriental (instrumento de la PEV) que mantiene una balanza comercial positiva respecto de los europeos.

Todo lo cual deja entrever una relación crucial y mutuamente dependiente entre ambos, donde cada acción o decisión es vital para el futuro del Bloque Comunitario, como así también para Azerbaiyán.

Conclusiones Generales

El lanzamiento y posterior desarrollo del a Política Europea de Vecindad (PEV) en 2004 no fue, bajo ninguna perspectiva, aleatorio, sino que respondió a necesidades concretas y definidas por la Unión Europea en el marco del proceso de ampliación que estaba viviendo por ese entonces.

Los hechos permiten observar que la ampliación de las fronteras europeas, a partir de un aumento en la cantidad de miembros (de 15 a 25), suponían por aquel entonces un imperativo en tomar medidas orientadas a manejar y controlar el vecindario que quedaba conformado tanto por los países del norte de África, como por aquéllos al este de Europa.

Así, la PEV venía a constituir el reemplazo necesario para dos programas vigentes desde la década del 90, el TACIS (exclusivo de las ex – repúblicas soviéticas) y el MENA (exclusivo de los países del norte de África y Medio Oriente). En otras palabras, se sentaba la base para consolidar un marco de cooperación en diversas áreas con los nuevos vecinos del Bloque Comunitario.

Con el paso del tiempo, la UE estableció programas conexos a la PEV, que funcionaron y al día de hoy algunos de ellos siguen funcionando, cuyos objetivos varían de acuerdo a la región geográfica a la que se oriente o bien al país con el cual se busque afianzar relaciones.

De este modo surgió la Asociación oriental en 2009, cuyos destinatarios fueron Ucrania, Bielorrusia, Moldavia, Armenia, Azerbaiyán y Georgia. Este programa se constituyó en la dimensión regional y multilateral de la PEV para la zona geográfica en cuestión, permitiendo avances en la cooperación económica, política y social (De Micco y Legrand, 2016).

Por otro lado, el diseño de planes de acción específicos para cada país miembro de la PEV fue una cuestión clave para determinar los objetivos específicos de la UE en relación a dicho país.

Tanto los planes de acción, la Asociación Oriental y luego el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación fueron claves para tratar todos los cambios sufridos por los miembros de la Política de Vecindad en los últimos 12 años, desde la entrada en vigor de tal política, cambios que fueron tanto positivos como negativos (Comisión Europea, 2015).

La cuestión del manejo de las fronteras por parte de la UE, ha sido una cuestión central para el Bloque, en tanto que el manejo de las mismas representa para los europeos un elemento central en lo referente a su seguridad tanto interna como externa (Delcour, 2010).

En lo que respecta a la seguridad europea, claro está, que no puede ser circunscripta a una sola arista como es el control fronterizo. La evidencia demuestra que otras temáticas son prioritarias para la UE, factores como el abastecimiento energético y la estabilidad interna de sus vecinos son vitales para el mantenimiento de la seguridad tal y como la concibe la Unión.

De esto se desprende un factor central que se aborda a lo largo de este trabajo, que es el concepto de Seguridad Energética tal y como lo entiende la UE.

El concepto de las *4`A´ (Availability, Affordability, Accesibility y Acceptability)* permite definir claramente lo que se entiende por Seguridad Energética, dado que se analizan riesgos internos y externos, y sus respectivas respuestas a partir de la comprensión de la disponibilidad de recursos, los canales de distribución existentes, la capacidad económica para acceder a ellos y la aceptación por parte de la sociedad de su impacto en el medio ambiente (Cherp y Jewell, 2014).

Es importante dejar en claro que la UE toma esta concepción de la Seguridad Energética, y en base a la misma es que establece como uno de sus objetivos centrales la cooperación en materia de energía, abarcando cada uno de los puntos definidos por las *4`A´*, y siempre en el marco de la PEV. Es en este sentido que cobra importancia un país del Cáucaso llamado Azerbaiyán.

Azerbaiyán dotado de reservas de crudo y gas cuantitativamente relevantes y probadas, a lo cual se agrega una situación interna relativamente estable y que no presenta desventajas visibles o graves para el abastecimiento energético de la UE, es el socio clave en el marco de la PEV y la Asociación Oriental; al mismo tiempo que representa una alternativa clara a un proveedor cuyo accionar es dudoso e incierto la mayoría de las veces: Rusia (Chyong *et al.,* 2015).

La relación establecida con Azerbaiyán por parte de la UE, parte de la lógica explicada anteriormente, y busca lograr un desarrollo sostenible en ese país de modo que pueda representar un socio confiable para el abastecimiento constante de energía según las necesidades europeas.

Un ejemplo claro de esto, es que la UE a partir de su proyección para el período 2014 – 2020 dejó establecido un objetivo claro para los miembros de la PEV: la

inversión sostenida en infraestructura y la asistencia técnica constante para los miembros de la política tanto para el sector público como para el privado (entre los cuales se encuentra Azerbaiyán) (EEAS, 2014).

Desde sus inicios la PEV tuvo objetivos concretos y específicos en 3 sectores considerados por la UE como esenciales y referenciados en los documentos fundacionales de la Política de Vecindad, por un lado, el llamado `Wider Europe´ (2003) y por otro el denominado `ENP – Strategy Paper´ (2004): la cooperación en materia energética; la reforma económica y comercial; y la reforma política e institucional.

La PEV desde su lanzamiento ha sufrido dos grandes revisiones una en 2011 debido a las primaveras árabes, otra en 2015 por la cuestión de los refugiados, es decir que tales revisiones han sido necesarias por modificaciones en el contexto regional de los países miembros (Comisión Europea, 2015).

Sin embargo, y a pesar de tales cambios y modificaciones, la Política de Vecindad ha mantenido esos objetivos mencionados previamente, dado que son claves para poder preservar los intereses propios de la UE.

Ahora bien, en lo referido específicamente a Azerbaiyán y en el ámbito económico comercial, es posible afirmar según la información disponible que las mejoras en su crecimiento económico y en su balanza comercial respecto de la Unión ha sido inversamente proporcional al avance de las reformas políticas.

Según datos provistos por Eurostat (2015) Azerbaiyán es el único país perteneciente a la Asociación Oriental que mantiene una balanza comercial positiva con la UE, a pesar de que su crecimiento económico ha disminuido debido a la fluctuación de los precios del petróleo y el gas.

Paralelamente la situación política ha empeorado debido a una limitación en los derechos políticos y civiles de la ciudadanía, lo medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales, que sufren constantemente embates estatales que atentan contra su libertad y la libertad de expresión (Freedom House, 2015). A su vez, la OSCE (2015) ha informado irregularidades en los diversos procesos electorales que se han realizado en el país desde 2011.

Sin embargo, algunos indicadores macroeconómicos han evolucionado de manera positiva, permitiendo así realizar diversas inversiones por parte del Estado de la República de Azerbaiyán principalmente orientadas al desarrollo del sector productivo/extractivo de recursos naturales en conjunto con el sector privado (British

Petroleum y el SOCAR). Pero, dichas inversiones, al no ser distribuidas de manera equitativa en otros sectores ha favorecido una concentración en el sector energético sin diversificar la economía del país, lo cual a largo plazo puede generar efectos negativos.

De acuerdo a lo planteado en párrafos precedentes, es que se puede retomar el problema central que analiza este trabajo: ¿Cuáles han sido los factores que influyeron en el mantenimiento de la Política Europea de Vecindad hacia Azerbaiyán (2010-2015)?

Así es posible afirmar, de acuerdo a lo expuesto en los capítulos desarrollado a lo largo de este escrito, que los factores que han condicionado el mantenimiento de la PEV hacia Azerbaiyán han sido básicamente 3 (tres): el factor energético, el factor político y el factor económico - comercial.

El factor energético, que ha sido abordado exhaustivamente a lo largo de presente trabajo, se ha constituido con el principal elemento tenido en cuenta por la UE para consolidar su relación con la República de Azerbaiyán. Esto se da así, debido a que del total del consumo energético por parte de la Unión Europea para el año 2013, el 53% fue importado. Y de ese total importado, alrededor de un 30% provino de Rusia, lo cual ha motivado a la Unión a diversificar sus fuentes de abastecimiento. Por esto la ayuda financiera de la UE en el marco de la PEV hacia Azerbaiyán, ha sido constante de modo que la construcción, desarrollo y mejoramiento de la infraestructura de los recursos naturales de ese país sean constantes y prolongadas en el tiempo (Comisión Europea, 2014).

Estas acciones son parte activa para el mantenimiento de la Seguridad Energética del Bloque Comunitario, a lo cual se agregan políticas internas orientadas a favorecer un consumo responsable de la energía, y desarrollar programas de desarrollo energético sustentable en cada uno de los países miembros de la UE.

Sin embargo, la contradicción aparece reflejada sobre la cuestión política, particularmente en el ámbito institucional de Azerbaiyán, a quien la UE no ha sancionado ni cuestionado severamente por las violaciones a los Derechos Humanos cometidas contra la población de aquella nación. Esto puede verse en los hechos, dado que no se han implementado sanciones que intenten aislar o excluir a Azerbaiyán limitando su margen de acción.

La corrupción, el fraude electoral, arrestos arbitrarios contra civiles, falta de libertad de expresión, represión activa contra cualquier persona crítica u opositora al régimen del Presidente Ilham Aliyev; son todos hechos que no se condicen con los valores planteados por la UE.

Aquí existe una gran influencia por parte de las percepciones que tienen las elites dirigentes sobre cuáles son los intereses vitales del Estado y cómo alcanzar los mismos (Kitchen, 2010). Tales elites, tanto europeas como azeríes, ha construido y establecido ciertos parámetros para el cumplimiento de sus objetivos de mediano y largo plazo, en este caso la UE entiende que el abastecimiento energético es una prioridad de primer nivel y que su principal suministrador no puede seguir siendo Rusia. Al mismo tiempo, Azerbaiyán consolida como prioridad seguir accediendo a la asistencia europea para el desarrollo de otros sectores además del de la explotación energético. Y dicha asistencia depende en gran medida de las reformas que lleve a cabo internamente en materia institucional y política. Tal es así, que sin realizar grandes cambios Azerbaiyán participa en diversas instituciones europeas como observador, y además exponiendo sus avances (relativos) para demostrar compromiso con los valores europeos.

Fuera del marco temporal establecido para este trabajo (2010 - 2015), la evidencia demuestra que la PEV seguirá financiando y asistiendo a Azerbaiyán de manera directa. Esto es así dado que la UE en el Programa de Acción establecido en favor de la República de Azerbaiyán prevé la transferencia de un total de €13.5 millones de euros en concepto de un programa de asistencia técnica, provenientes directamente del presupuesto anual de la UE para el año financiero 2016 (Comisión Europea, 2016). Además, se estableció un programa conexo que extiende la asistencia de la UE hacia Azerbaiyán y el resto de los miembros de la PEV hasta el año 2020, a modo ilustrativo se presenta el siguiente cuadro:

De este modo, se puede concluir que, si bien la UE promueve la democracia, el libre mercado y los derechos humanos como valores universales que deben difundirse y deben ser cumplidos por aquellos que quieran asociarse al Bloque Comunitario, sus necesidades e intereses priman sobre estos. Y esto es así en tanto y en cuanto la Unión depende en materia energética de socios externos que la provean. Particularmente, ante la necesidad imperiosa de establecer un rumbo de acción que quite de la ecuación a Rusia como proveedor mayoritario de la UE, es que busca socios alternativos entre ellos Azerbaiyán.

Y a pesar de que Azerbaiyán no se encuentra entre los mejores índices de transparencia y corrupción a nivel internacional, es un Estado con el que se pueden establecer relaciones más favorables para la Unión.

En otras palabras, el reconocimiento de necesidad mutua entre ambas partes permite a la UE diversificar sus fuentes de abastecimiento, al tiempo que Azerbaiyán recibe asistencia financiera para invertir en diversos sectores que favorezcan el desarrollo y progreso del país.

Anexo

Se presenta a continuación una infografía que detalla el presupuesto del nuevo instrumento de Vecindad (sucesor del ENPI) para los miembros de la Política Europea de Vecindad, además se pueden identificar las áreas centrales sobre las que se trabaja desde este instrumento.

Presupuesto del Instrumento Europeo de Vecindad

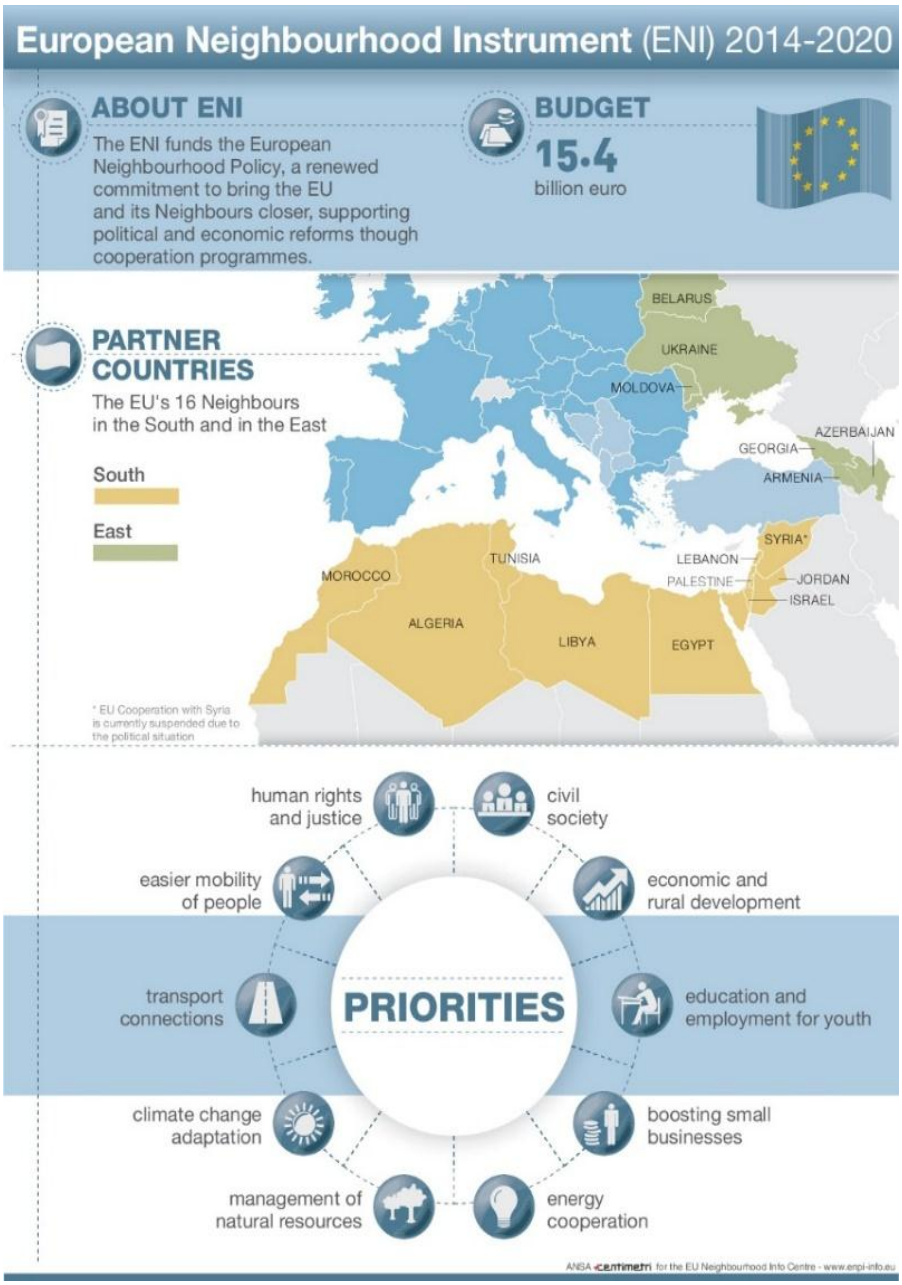

Bibliografía

- Abbasov, T (2015). Azerbaijan and Eastern Partnership relations: Current Trends. En Hug, A (Foreign Policy Centre). *Trouble in the Neighbourhood? The future of the EU´s Eastern Partnership* (pp. 57-61). Londres, Reino Unido. Recuperado (16/05/2016) de http://fpc.org.uk/fsblob/1681.pdf.
- Alieva y Valiyev (2016). Energy Security in Azerbaijan: Views and Perspectives of Different Stakeholders. *Center for National and International Studies. Working paper series, 11.* Recuperado (16/05/2016) de http://cnis-baku.org/eng/wp-content/uploads/2016/03/1.-Eng_Aliyeva_Veliyev.pdf.
- Alieva, L (2016). The EU´s uneven soft power influence in the Eastern Neighbourhood, and the case of Azerbaijan: failure of democracy promotion or convergence of interests? *Center for National and International Studies. Working paper series, 13.* Recuperado (16/05/2016) de http://cnis-baku.org/eng/?p=2913&quick_view=1.
- Alieva, L. y Shapovalova, N. (2015). Energy Security in the South Caucasus: views from the region. *FRIDE Working Paper*. Recuperado (11/02/17) de http://www.cascade-caucasus.eu/wp-content/uploads/2015/12/CASCADE-D8.3-Working-paper-Energy-Security.pdf
- Barbé, E., y Johansson-Nogués, E. (2008). The EU as a modest 'force for good': The European Neighbourhood Policy. *International affairs, 84(1)*, 81-96. Recuperado (29/09/16) de http://www.jstor.org/stable/25144716?seq=1#page_scan_tab_contents.
- Barroso, J.M. (2011). Presentación: Prioridades de la Unión Europea en Materia de Energía. Comunicación de la Comisión Europea al Consejo Europeo. Recuperado (12/02/17) de http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/energy_es.pdf
- Boonstra, J (2008). How serious is the EU about supporting democracy and human rights in Azerbaijan? E*uropean Council on Foreign Relations. Working Paper, 2*. Recuperado (12/04/16) de http://fride.org/publication/432/how-serious-is-the-eu-about-supporting democracy-and-human-rights-in-Azerbaijan.
- Boonstra, J. y Delcour, L. (2015). Una Región Rota: análisis de las políticas de la UE en el sur del Cáucaso. *Cascade – FRIDE, 119.* Recuperado (28/02/2017) de http://fride.org/descarga/PB119_Analisis_de_las_politicas_de_la_UE_en_el_sur_del_Caucaso.pdf.

- Cadier, D. (2013). Is the European Neighbourhood Policy a substitute for enlargement? The Crisis of EU enlargement, 52-58. Recuperado (29/09/16) de http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR018/Cadier_D.pdf.
- Carroll, T. (2012). The Cutting Edge of Accumulation: Neoliberal Risk Mitigation, the Baku-Tbilisi-Ceyhan Pipeline and its Impact. *Antipode, 44 (2).* Recuperado (28/01/17) de http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1467-8330.2011.00891.x/pdf.
- Chyong, C., Slavkova, L. y Tcherneva, V. (2015). Europe´s alternatives to Russian gas {Versión Electrónica}. *European Council on Foreign Relations.* Recuperado (12/01/17) de http://www.ecfr.eu/article/commentary_europes_alternatives_to_russian_gas311666.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2003). Comunicado de la Comisión: Wider Europe-Neighbourhood: A New Framework for Relations with our Eastern and Southern Neighbours. Recuperado (28/10/16) de https://eeas.europa.eu/enp/pdf/pdf/com03_104_en.pdf.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2004). Comunicación de la Comisión: Política Europea de Vecindad. Recuperado (19/04/16) de http://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52004DC0373&from=ES.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2005). Comunicado de la Comisión: Implementing and Promoting The European Neighbourhood Policy. Recuperado (28/10/16) de https://eeas.europa.eu/enp/pdf/pdf/sec_2005_1521_en.pdf
- Comisión de las Comunidades Europeas (2006). Comunicado de la Comisión: On Strengthening the European Neighbourhood Policy. Recuperado (28/10/16) de http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0726:FIN:EN:PDF
- Comisión de las Comunidades Europeas (2012). Cooperación de la UE para una Asociación Oriental Exitosa. Recuperado (03/12/16) de https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/eastern_partnership_flyer_final_en.pdf.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2014). Comunicado de la Comisión: Estrategia Europea de la Seguridad Energética. Recuperado (28/01/17) de http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2014_2019/documents/com/com_com(2014)0330_/com_com(2014)0330_es.pdf.
- Comisión de las Comunidades Europeas y Alto Representante de la UE para los Asuntos Exteriores y de Seguridad (2011). Comunicación Conjunta: Nuevas Respuestas

para un Vecindario Cambiante. Recuperado (03/12/16) de https://eeas.europa.eu/enp/pdf/pdf/com_11_303_en.pdf.

- Comisión Europea (2006). European Neighbourhood and Partnership Instrument – Azerbaijan: Country Strategy Paper 2007 – 2013. Recuperado (19/02/17) de https://ec.europa.eu/europeaid/country-strategy-paper-azerbaijan-2007-2013_en
- Comisión Europea (2016). Strategic Priorities 2014-2020 and Multi-Annual Indicative Programme (MIP) 2014-2017 European Neighbourhood-wide measures. Recuperado (02/04/17) de https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/enp_wide_strategic_priorities_2014_2020_and_multi_annual_indicative_programme_2014_20.pdf
- Comisión Europea y Alto Representante de la UE para los Asuntos Exteriores y la Política de Seguridad (2015). Comunicación Conjunta: Implementación de la Política Europea de Vecindad – 2014. Recuperado (18/02/17) de http://eeas.europa.eu/archives/docs/enp/pdf/2015/joint-communication_en.pdf
- Comisión y Consejo Europeo (1992), Tratado de la Unión Europea, Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comité Estadístico del Estado – República de Azerbaiyán (2016). El Comercio Exterior de Azerbaiyán. Recuperado (19/03/17) de http://www.stat.gov.az/source/trade/indexen.php.
- Comunidades Europeas y Rep. de Azerbaiyán (1999). Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre la Comunidades Europeas y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Azerbaiyán, por otra. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. Recuperado (03/10/16) de http://eeas.europa.eu/delegations/azerbaijan/documents/eu_azerbaijan/eu-az_pca_full_text.pdf
- Consejo de la Unión Europea (2016). EU Annual Report on Human Rights and Democracy in the World in 2015 – Country and Regional Issues. Recuperado (11/03/2017) de http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2016/09/20-human-rights-annual-report/.
- De Micco y Legrand (2016). Los Socios Orientales. *Parlamento Europeo (Fichas Técnicas sobre la Unión Europea)*. Recuperado (08/06/16) de http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_6.5.5.pdf.

- De Micco y Rey (2016). La Política Europea de Vecindad. *Parlamento Europeo (Fichas Técnicas sobre la Unión Europea)*. Recuperado (08/06/16) de http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_6.5.4.pdf.
- Delors, J. (1991). European integration and security. Survival, 33(2), 99-109. Recuperado (01/04/17) de http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00396339108442580?journalCode=tsur20
- Dworkin y Wesslau (2015). Ten Talking Points from the new ENP. *European Council on Foreign Relations.* Recuperado (14/04/16) de http://www.ecfr.eu/article/commentary_ten_talking_points_from_the_new_enp5021.
- Ecorys Consortium (2016). Reporte Anual de Encuesta: Azerbaijan. Open Neighbourhood-Communicating for a Stronger Partnership. Recuperado (03/12/16) de http://www.euneighbours.eu/files/publications/EU%20Neighbours%20East_Annual-Survey_AZERBAIJAN_Spring%202016.pdf.
- EEAS, E. (2014). Programming of the European Neighborhood Instrument (ENI) 2014-2020. Strategic Priorities 2014-2020 and Multi-Annual Indicative Programme 2014-2017. European Neighborhood-wide measures. Accessible at WWW: http://eeas. Europa. eu/enp/pdf/financing-theenp/enp_wide_strategic_priorities_2014_2020_and_multi_annual_indicative_programme_2014_201 7_en. pdf [Accessed 12 March 2016].
- EUROPEA, T. D. L. U. (2012). Versión consolidada del Tratado de la Unión Europea. Recuperado (24/12/2016) de http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:12012E/TXT&from=ES.
- Fernández Solá, N (2007). La Unión Europea en el Cáucaso Sur y Asia Central: las limitaciones de la política de vecindad. *ARI, 43*. Recuperado (14/04/16) de http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/elcano/Elcano_es/Zonas_es/ARI+43-2007.
- Freedom House (2015). Nations in Transit Report – 2015 – Azerbaijan. Recuperado (05/03/2017) de https://freedomhouse.org/report/nations-transit/2015/azerbaijan.
- Herrero de Castro, R (2010). El Concepto de Interés Nacional. En Ministerio de Defensa de España (Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional). *Evolución del Concepto de Interés Nacional* (pp. 19-38). Madrid, España. Recuperado (17/05/2016) de

http://www.defensa.gob.es/ceseden/Galerias/destacados/publicaciones/monografias/fich eros/115_EVOLUCION_DEL_CONCEPTO_DE_INTERES_NACIONAL.pdf.

- http://data.worldbank.org/country/azerbaijan
- http://www.bp.com/en_az/caspian/operationsprojects/pipelines/BTC.html
- http://www.stat.gov.az/source/system_nat_accounts/indexen.php.
- Jewell, J. (2011). The IEA model of short-term energy security (MOSES). Recuperado (12/01/17) de http://www.oecd-ilibrary.org/energy/the-iea-model-of-short-term-energy-security-moses_5k9h0wd2ghlv-en.
- Jewell, J. y Cherp, A. (2014). The concept of energy security: Beyond the four As. *ELSEVIER: Energy Security, 75,* 415-421. Recuperado (12/01/17) de http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0301421514004960.
- Kitchen, N (2010). Systemic Pressures and domestic ideas: a neoclassical realist model of grand strategy formation. *Review of International Studies, 36*, 117-143. Recuperado (19/05/2016) de http://eprints.lse.ac.uk/27670/1/Systemic%20pressures%20and%20domestic%20ideas(l sero).pdf.
- Knaus, G. (2015). Europe and Azerbaiyán: The End of Shame. *Journal of Democracy, 26 (3).* Recuperado (08/06/16) de http://www.journalofdemocracy.org/article/europe-and-azerbaijan-end-shame.
- Kovzoba y Alieva (2012). The EU and Azerbaijan: Beyond Oil. *European Council on Foreign Relations, Policy Memo, 57.* Recuperado (19/05/2016) de http://www.ecfr.eu/publications/summary/the_eu_and_azerbaijan_beyond_oil.
- Lobell, S. E., Ripsman, N. M., & Taliaferro, J. W. (2009). Neoclassical realism, the state, and foreign policy, Nueva York, Estados Unidos: Cambridge University Press.
- Morgan, G. (2005). Realism and European political integration: the lessons of the United States. *European Political Science, 4(2)*, 199-208. Recuperado (19/05/2016) de http://www.palgrave-journals.com/eps/journal/v4/n2/abs/2210022a.html.
- Natorski, M. (2007). El Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación: Conteniendo Expectativas en tiempo de Escasez. *Observatori de Política Exterior Europea, 26*. Recuperado (08/06/16) de http://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/204430/Obs%20BREVE%2026%20200 7.pdf?sequence=1.

- Nuriyev, E. (2010). The Geopolitics of Azerbaijan. *Chattam House*. Recuperado (11/02/17) de https://www.chathamhouse.org/events/view/156493
- Nye, J. S. (2004). Soft power: The means to success in world politics, Nueva York, Estados Unidos: Public Affairs.
- Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE) (2015). Needs Assestment Mission Report. *Office for Democratic Institutions and Human Rights*. Recuperado (28/02/2017) de http://www.osce.org/gsearch?qr=needs%20assestment%20mission%20report%20azerbaijan.
- Popescu y Wilson (2011). Turning Presence into Power: Lessons from the Eastern Neighbourhood. *European Council on Foreign Relations. Policy Brief, 31*. Recuperado (14/04/16) de http://www.ecfr.eu/page/-/ECFR31_ENP_AW.pdf.
- Raik, K. (2011). Between Conditionality and Engagement: Revisiting the EU´ Democracy Promotion in the Eastern Neighborhood. *The Finnish Institute of International Affairs. Briefing Paper, 80*. Recuperado (31/10/16) de https://www.files.ethz.ch/isn/128716/UPI_Briefing_Paper_80.pdf.
- Rico Rivas, G. (2012). El Corredor Meridional y la diplomacia europea de acceso a los recursos energéticos del Caspio. *Real Instituto Elcano, 93*. Recuperado (12/02/17) de http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/programas/energiacambioclimatico/publicaciones/ari93-2012_rico_corredor_meridional_europa_energia_caspio
- Rieker, P. (2014). The European Neighbourhood Policy. An Instrument for security community building. *Norwegian Institute of International Affairs, 832*. Recuperado (28/02/2017) de http://www.nupi.no/en/Publications/CRIStin-Pub/The-European-Neighbourhood-Policy-An-instrument-for-security-community-building.
- Rose, G (1998). Neoclassical Realism and Theories of Foreign Policy. *World Politics, 51 (1)*, 144-172. Recuperado (19/05/2016) de http://n.ereserve.fiu.edu/010031103-1.pdf.
- Sampieri, Collado y Lucio (1997). Metodología de la Investigación, Colombia: McGraw-Hill.
- Servicio Diplomático de la UE (2007). European Neighbourhood Policy: Azerbaiyán. Country Srtategy Paper. Recuperado (26/02/17) de

https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/11396/country-strategy-paper-2007-2013_en

- Smith, K. E. (2005). The outsiders: The European neighbourhood policy. *International affairs*, *81(4),* 757-773. Recuperado (29/09/16) de https://www.jstor.org/stable/3569673?seq=1#page_scan_tab_contents.
- The State Oil Fund of the Republic of Azerbaijan (2015). Annual Report 2014. Recuperado (11/02/17) de http://www.oilfund.az/uploads/annual_2014en.pdf
- Transparencia Internacional (2015). The State of Corruption. Recuperado (11/03/2017) de https://www.transparency.org/whatwedo/publication/the_state_of_corruption_armenia_azerbaijan_georgia_moldova_and_ukraine.
- Transparencia Internacional (2017). Corruption Perceptions Index – 2016. Recuperado (11/03/2017) de http://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016.
- Valles, M. (2003). Técnicas Cualitativas de Investigación Social, Madrid, España: Síntesis.
- Van Elsuwege, P. (2011). Evaluación de la primera fase de la Política Europea de Vecindad: perspectivas y revisión. *Anuario IEMed del Mediterráneo 2011*, 153-158. Recuperado (05/03/17) de http://www.iemed.org/observatori/arees-danalisi/arxius-adjunts/anuari/med.2011/Van_Elsuwege_es.pdf.
- Voss, S. (2015). The European Union´s Neighbourhood Policy in Morocco and Azerbaijan. University of Dundee. Recuperado (27/02/2017) de http://www.e-ir.info/2015/05/04/the-european-unions-neighbourhood-policy-in-morocco-and-azerbaijan/.
- Waltz, K (2000). Structural Realism After the Cold War. *International Security 25(1).* Recuperado (01/04/17) de http://www.mitpressjournals.org/doi/abs/10.1162/016228800560372#.WN-nvW81_IU
- Witney y Dennison (2015). Europe´s Neighbourhood: Crisis as the new normal. *European Council on Foreign Relations. Policy Memo, 135*. Recuperado (14/04/16) de http://www.ecfr.eu/page/-/Europes_Neighbourhood.pdf.

ANEXO E – FORMULARIO DESCRIPTIVO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACION

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR Y DIFUNDIRTESIS DE POSGRADO O GRADOA LA UNIVERIDAD SIGLO 21

Por la presente, autorizo a la Universidad Siglo21 a difundir en su página web o bien a través de su campus virtual mi trabajo de Tesis según los datos que detallo a continuación, a los fines que la misma pueda ser leída por los visitantes de dicha página web y/o el cuerpo docente y/o alumnos de la Institución:

Autor-tesista *(apellido/s y nombre/s completos)*	Lozzano, Federico
DNI *(del autor-tesista)*	37135166
Título y subtítulo *(completos de la Tesis)*	La Política Europea de Vecindad hacia Azerbaiyán (2010-2015)
Correo electrónico *(del autor-tesista)*	Federico-lozzano@hotmail.com
Unidad Académica *(donde se presentó la obra)*	Universidad Siglo 21
Datos de edición: *Lugar, editor, fecha e ISBN (para el caso de tesis ya publicadas), depósito en el Registro Nacional de Propiedad Intelectual y autorización de la Editorial (en el caso que corresponda).*	-

Otorgo expreso consentimiento para que la copia electrónica de mi Tesis sea publicada en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21 según el siguiente detalle:

Texto completo de la Tesis *(Marcar SI/NO)*[1]	SÍ
Publicación parcial *(Informar que capítulos se publicarán)*	-

Otorgo expreso consentimiento para que la versión electrónica de este libro sea publicada en la en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21.

Lugar Fecha:_____

_____ _____

Firma autor-tesista **Aclaración autor-tesista**

Esta Secretaría/Departamento de Grado/Posgrado de la Unidad Académica: _____certifica que la tesis adjunta es la aprobada y registrada en esta dependencia.

_____ _____

Firma Autoridad Aclaración Autoridad

Sello de la Secretaría/Departamento de Posgrado

[1] Advertencia: Se informa al autor/tesista que es conveniente publicar en la Biblioteca Digital las obras intelectuales editadas e inscriptas en el INPI para asegurar la plena protección de sus derechos intelectuales (Ley 11.723) y propiedad industrial (Ley 22.362 y Dec. 6673/63. Se recomienda la NO publicación de aquellas tesis que desarrollan un invento patentable, modelo de utilidad y diseño industrial que no ha sido registrado en el INPI, a los fines de preservar la novedad de la creación.